EL DEMÓCRATA

LÚNES 30 Y MÁRTES 31 DE MAYO DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V — NÚMERO 1771

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 — PERU — 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, MAYO 31 DE 1881

Ministerio de Relaciones Exteriores

Si alguna de las Reparticiones Nacionales necesita organizacion y buena organizacion, es ciertamente el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tramitan por él asuntos que están ligados con otros archivados há diez ó veinte años, y cuya resolucion no conforme á los precedentes establecidos por nuestro mismo Gobierno, nos pondria en ridiculo ante las cancilleria de los paises estrangeros.

El ilustrado estadista que está al frente de ese Ministerio, habrá comprendido ya indudablemente la verdad de nuestra observacion, y los inconvenientes que habrá tocado para el estudio de cualquier cuestion, relevan aún mas el mérito que le corresponde por haber resuelto las mas intrincadas y quizá las mas dificiles.

La Administracion anterior se ocupó sériamente de estas dificultades.—El Reglamento Consular confeccionado en el Ministerio y que pende ahora de la aprobacion del Congreso, asi como la reglamentacion diplomática, cuyo estudio encargó el Dr. Gonzalez á uno de nuestros jóvenes abogados, llenan en parte una vez sancionado esas deficiencias que notamos en la manera de manejar los negocios externos.

Falta, sin embargo, lo mas importante y sobre ello queremos llamar la atencion del Dr. Irigoyen.—Nos referimos á la organizacion de la Secretaría de Relaciones Exteriores bajo un plan perfecto, arreglado á la clase de trabajo que tiene y á los elementos de que se puede disponer.

Siendo ministro el Dr. D. Lucas Gonzalez este asunto fué estudiado y creemos se reunieron ó se pidieron á las Legaciones Argentinas los datos y documentos referentes á los reglamentos análogos de otros paises, para que sirvieran de guia en la confeccion del nuestro.

No sabemos por que causas el pensamiento ha quedado abandonado y es de sentirse que no haya venido á completar su realizacion la organizacion completa de la parte de nuestra Administracion que se refiere á las relaciones exteriores.

Llamamos otra vez la atencion del Dr. Irigoyen sobre la idea, y esperamos que su ilustracion y su práctica en los negocios esteriores le facilitarán la realizacion de ella.

El Doctor Monguillot

Con motivo del fallecimiento repentino del señor Elia, comisario general de inmigracion, se nos asegura que el candidato mas seguro para dicho puesto es el Dr. D. Juan Francisco Monguillot, ventajosamente conocido en este pais por sus importantes escritos sobre inmigracion y colonizacion.

El Dr. del Viso hará bien á la República si tal es su idea como se nos comunica.

Tiempo era ya de que se iniciara en nuestro pais el gobierno de los mas capaces, con resortes apropiados al desenvolvimiento de nuestra futura grandeza.

El Dr. Monguillot es el pensador, el hombre esperimentado, de inteligencia fresca y robusta, que ha dedicado dos tercios de su vida al estudio de las cuestiones vitales de esta sociedad, comparando nuestras instituciones con las de otras naciones, haciendo resaltar sus ventajas y sus inconvenientes en la aplicacion práctica, hallando la razon de su inaplicabilidad y proponiendo el remedio.

Redactamos con él un diario, que se abria camino con el solo elemento de su propaganda, sana y desinteresada, cuando los últimos disturbios políticos, entorpecieron su marcha, porque no quiso aliarse á la prédica funesta de la anarquia y sin esa alianza era imposible subsistir en esos tiempos.

El «Heraldo de América» se titulaba y á su frente su redactor en gefe Monguillot habia escrito estas palabras llenas de verdad en el examen de sus supremas necesidades sociales.

«En los paises jóvenes, las inteligencias prácticas constituyen su vida y su progreso.»

Y sobre la base de estas declaraciones, el Dr. Monguillot abordó todas las cuestiones de su órden práctico para la República, evidenciando sus palpitantes necesidades y señalando por medio de juiciosas reflexiones, los procedimientos para llegar á subsanarlas.

Asi escribió una série de articulos sobre las riquezas increadas de nuestro suelo, sobre la industria pastoril y agrícola y principalmente sobre la INMIGRACION Y COLONIZACION de nuestro país, articulos que tuvieron el honor de ser reproducidos por los órganos mas importantes de la prensa Uruguaya, y fué llamada muy justamente la atencion del importante colega *El Nacional* que se produjo respecto á nuestro diario, de un modo bien lisonjero.

No sabemos si el Dr. Monguillot aceptaria el puesto de Comisario General de Inmigracion, pero creemos fundados su patriotismo y la preparacion con que cuenta en la materia, se prestaria aceptándolo á hacer un nuevo servicio al Pais. Hombres de su talla necesitamos al frente de administraciones, como la Inmigracion Nacional de la cual depende la FUTURA GRANDEZA DE NUESTRA NACION.

Diganlo bien alto los Poderes Nacionales.

Les damos este consejo, no impulsados por el afecto del amigo, sinó deseando el bien de este pais, cuyos intereses han sido hasta ahora tan descuidados.

Existen en el Gabinete Nacional cinco ciudadanos argentinos en quienes la mayoria de sus compatriotas reconoce competencia, patriotismo, ilustracion y voluntad decidida en bien de la Nacion.

El Presidente de la República que los ha llamado á su lado asi lo comprende y espera con su consejo llevar á cabo el plan de adelanto rápido que se aspira para la Nacion que le ha confiado sus destinos en los seis años de su Administracion.

Al Dr. del Viso lo notificamos de los antecedentes distinguidos del Dr. Monguillot.

SUELTOS

Se encuentra en esta ciudad, con procedencia de Montevideo nuestro distinguido compatriota el jóven don Federico Dozo, director de «La Nacion,» de aquella Capital, y una de las victimas del sanguinario y arbitrario mandon Santos.

Como se sabe «La Nacion» de Montevideo ha sido uno de los diarios que con mas ilustracion y enerjia, han combatido el actual órden de cosas de aquella República.

En estos momentos de ansiedad y efervescencia Santos no ha podido olvidar á los escritores liberales é independientes, y ha procurado vengarse.

Nuestro amigo el jóven Dozo nos visitó ayer en nuestra oficina, y nos hizo esta relacion de su entrevista con Santos, en que fué brutalmente estropeado:

Hace ocho dias Dozo fué preso, como á las cinco de la tarde, y conducido al cuartel de serenos, siendo inmediatamente llevado á presencia de Santos.

—Se llama usted Federico Dozo? preguntó Santos.

—Es cierto, respondió secamente Dozo

—Ahora te voy á enseñar porteño pícaro como se respeta á las autoridades; hace tres meses que me estan haciendo una oposicion tremenda ¿no es cierto?

Como Dozo guardara silencio, Santos empuñó un gran garrote que tenia al lado y lo descargó con furia sobre la cabeza de su victima, abriéndole una profunda herida.

Le descargó otros garrotazos que Dozo, aunque enceguecido por su propia sangre, pudo atajarse con los brazos, que hasta hoy tiene caidos.

Santos despues de propinarle los mas soeces y cobardes insultos, llamó á unos soldados y les dijo: Lleven á este canalla al calabozo, mas tarde le *haré cortar la cabeza*.

Quizás el bárbaro hubiera llevado á cabo su amenaza, si la actividad de nuestro cónsul en aquella República no hubiera conseguido que Dozo fuera puesto esa misma tarde en libertad.

Felizmente este amigo, como lo hemos dicho, se encuentra hoy en el seno de la familia, en el suelo de la patria.

Personas altamente colocadas en aquella sociedad y al corriente de los sucesos politicos que se desarrollan, nos aseguran que la situacion es insostenible y que tiene que derrumbarse por si propia y porque la opinion del pueblo es absolutamente contraria á ella

Vidal y Santos no cuentan con mas apoyo que el de las bayonetas, y aún es de presumirse que el ejército se diera vuelta el momento menos pensado.

Se asegura tambien que Latorre, se prepara á invadir el territorio oriental.

Como se vé la situacion de nuestros vecinos no puede ser ni mas insostenible ni mas critica.

El imperio de la tirania en estos tiempos, no puede durar mucho.

Los pueblos se han acostumbrado á la libertad, y no dejan que se les arrebate impunemente.

Un diario de la mañana, en su número de ayer dice que no está lejano el dia en que los escritores liberales é independientes de Buenas Aires, sean amordazados y apaleados, como acontece á la fecha en Montevideo,

Y agrega con el quijotismo mas risible del mundo.

«En ese caso, como hombres y como escritores nos considerariamos en estado de ligitima defensa y llegariamos hasta los últimos limites posibles en el terreno de la propaganda y en el terreno de los hechos.»

Los autores de esas lineas incitaron al pueblo de Buenes Aires á la rebelion, y cuando llegó el instante del peligro, se metieron bajo la cama de la *mamá*: . . . .

Si por una casualidad increible aconteciera lo que el colega prevee, se lo garantimos.... *no haria ninte*.

En fin, cada cual es dueño de farsantear y hacerse el *malo*.

Farsantones!

Se le van acabando los brios á los señores de la oposicion; ya no gritan ni vociferan tanto en contra del Gobierno; ya no creen que todo es malo, pésimo—ahora ya confiesan que hay *algo bueno*, ¡mas vale asi!

Y es que ante la elocuencia innegable de los hechos, no existe oposicion ni propaganda que abra brecha, en la opinion, estraviandola.

El Gobierno, sin importársele nada de los ladridos de los despechados de la oposicion, ha seguido recto su camino al encarrilando al pais y abriendo á sus ojos espléndidos horizontes de paz estable y progreso creciente.

Concluiré estos sueltos anunciando á los lectores, por si no lo saben y porque no todo ha de ser politica, que todas las noches el *Skating-Ring*, está deliciosisimo; á este coliseo asiste una concurrencia numerosisima de damas y preciosas pollas y caballeros que se entregan alegres y bulliciosos al bonito ejercicio de los patines.

Estas funciones son amenizadas por una exelente banda de música, que ejecuta á pequeños intérvalos las mas preciosas piezas de música.

No hay cosa mas deleitable que patinar siendo *caballero* de una encantadora rubiecita, que acompañándonos en las evoluciones *patineras* que hacemos, deja flotar su blonda y rizada cabellera, que impregna de fragancioso aroma el salon.

Al *Skating*! lector amigo, si quereis alegrar el corazon.

LA ARMADA ARGENTINA

Organizacion

Para que nuestra marina se organice definitivamente, necesita, á mas de lo que anteriormente hemos espuesto, otras varias condiciones que son mas esenciales, ó mas bien, lo son de todo punto.

Apesar de que aún no hemos visto que se ponga en práctica ninguna de las ideas que hemos emitido al respecto, no nos desalentamos aún, porque como es muy lógico, no se puede variar en un momento la corriente de un rio, siempre quedan al principio algunas hendiduras por donde el agua corre en su antigua direccion. Ahora, por ejemplo, mientras nosotros nos preocupamos de la organizacion de la Armada, no inventando, sino recordando leyes que con su cumplimiento la regenerarian; esto es, mientras ponemos los cimientos sobre los cuales se ha de formar la muralla que por lo menos impida que nuevos vicios vengan á empeorar la situacion de aquella, nos vemos algo defraudados en nuestras esperanzas por resoluciones que, abiertamente, combaten estas doctrinas y nos desmoralizan algo para seguir en la tarea. Pero, continuaremos aún, alentados con la esperanza de que se reaccionará, y si á lo menos esta nuestra prédica es desatendida, ¡que no sea contrariada! por que es dar un paso atras, es alejarse mas y mas del progreso de la Armada.

Nadie se violentará con que se cumplan las leyes y decretos que para su marcha regular hay establecidos.

Hemos hablado sobre la instruccion del marinero; las consecuencias de la ignorancia que existia sobre el «Fulminaote», los oficiales, pilotos, y en fin, sobre varios puntos que, reunidos todos, forman la base de una buena organizacion y regeneracion; y si se quiere no retrogradar, ya que no se adoptan las medidas indicadas, por lo menos que no se obre en contra. Es justo que antes de dar un paso en aquel sentido, se estudie y se reflexione sobre ellos, pero no, que siendo tan reconocido el perjuicio, y habiendo antes escuchado la voz de alerta, se tienda á desandar lo andado.

Esperemos, pues, la reaccion que ha de venir, si se quiere tener escuadra capaz de responder á las necesidades del pais.

TEATROS

Colon

La notable compañia lirica italiana de don Angel Ferrari anuncia para el Miércles 1º de Junio la representacion de la Opera en 5 actos (9ª funcion de abono) titulada: *La Africana*, y en la que tomarán parte los artistasi Borghi Mamo, Tamagno, Casttitino, Trivero, Visconti, Raumini, Castelmary, Asclueri y Capelli.

A las 8 en punto.

Politeama Argentino

La funcion que estaba anunciada para ayer á la noche en ese concurrido coliseo fué suspendida á última hora por una ligera indisposicion de la pequeña y aplaudida artista Gemma Cuniberti.

Hoy se dará la funcion anunciada, cuyo programa es este:

La gran muraglia della China, comedia en un acto; *Pietoso Inganno*, drama en 2 actos y la bonita petipieza *Non vi é Amore scenza stima*.

Las personas que quieran pasar horas de placer y de deleite, no deben faltar esta noche al Politeama.

Variedades

Vista la aceptacion general que ha obtenido la representacion de la comedia de Hennequin, *Nou nou*, esta noche se representará por cuarta vez.

Nou nou, es una comedia llena de interés y con pasages los mas alegres y chispeantes.

Opera

La real compañia dramática italiana dirigida por el señor Alamanno Morelli anuncia para esta noche la representacion de la magnifica comedia en tres actos de Morivause: *Le false confidenee*, concluyendo la funcion con la peti pieza *Le donne che piangon*.

Alegria

Tomando parte las dos primeras tiples señoras Franco y Celimendi se representará esta noche la magnifica zarzuela en 3 actos: *El Juramento*. Empezará la funcion á las 8 en punto.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

CONGRESO—A las dos de la tarde celebró sesion la Cámara de Diputados.

Se dió lectura de los siguientes despachos de comisiones, que pasaron á la órden del dia.

—La de Obras Públicas se ha espedido en las solicitudes de don José Toso referente á la construccion de un muelle en Bahia Blanca; y en la de don Federico J. Neves sobre construccion de edificios fiscales en el Quequen Grande.

—La misma, en el proyecto de varios Diputados, referente á la prolongacion [illegible] dino y Primer Entreriano.

—La de Guerra, en las solicitudes de doña Melchora Pringles, doña Balvina Ruiz de Morales y don Jovet Halleck de Kay.

En seguida se pasó á la discusion de la órden del dia, que consistia en varios asuntos de poco interés.

Se entró á la órden del dia aprobándose despues del informe del Diputado Calderon la Convencion celebrada entre el Gobierno Nacional, Suecia y Noruega, proyecto que se sancionó por el Senado en 1878.

En seguida se levantó la sesion.

Eran las 3 1/2 p. m.

UNIVERSIDAD—El Ministerio del Culto Justicia é Instruccion Pública dirigió ayer la siguiente nota al Rector de la Universidad de esta ciudad.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.

El Sr. Rector de la Universidad de la Capital. He recibido y puesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, la nota con que el Sr. Rector de la Universidad acompaña el proyecto de presupuesto de la misma, el que será oportunamente elevado á la consideracion del Honorable Congreso.

Para la sancion del presupuesto de sueldos y gastos de su establecimiento presupone á su vez la organizacion del correspondiente Plan de Estudios para determinar en que estension ha de concurrir la acion á su sostenimiento y direccion. Ha de ser aquella una Universidad y entónces que provea con sus propias rentas á los gastos que demande su sostenimiento?

Ha de ser una universidad oficial costeada y sostenida de rentas generales por el Tesoro de la Nacion? Se han de combinar en cierta medida y proporcion estos dos sistemas, de modo que la Universidad se costee de sus propias rentas y de subvenciones del tesoro público ejerciendose en la marcha y direccion del establecimiento cierta legitima y necesaria influencia del Gobierno General?

Cual será el número y clase de las facultades cientificas que la forman y cual por lo tanto, su plan general de estudios y el número de su personal docente?

Estas y otras cuestiones previas de organizacion y régimen interno de la Universidad se hace necesario resolver ántes de poder fijar con precision el presupuesto anual de ese establecimiento, presupuesto que ni el Congreso mismo podria fijar concienzudamente sin tener establecidas estas bases indispensables á su adopcion y sancion legislativa.

Es en este concepto que me permito encarecer al señor Rector la necesidad de presentar á la brevedad posible el proyecto de Estatutos General de la Universidad y completar los planes de estudios de las facultades actuales, para someter todo á la consideracion del Honorable Congreso.

Tengo con este motivo la ocasion de saludar al señor Rector con las consideraciones de mi particular estimacion y aprecio.

Manuel D. Pizarro.

DONACION—El Gobierno Nacional ha resuelto dar al cacique Pichon, gefe de una tribu de indios del Chaco, una suerte de tierra, que en dias anteriores solicitó, para poblarla con sus familias, á orillas del arroyo «Pucú.»

Esta colonia indigena se hallará bajo la dependencia del Comisario de la de Formosa, quien deberá proveer á todas las necesidades de la nueva poblacion.

MUJER MILITAR—Ayer se ha presentado al Ministerio de la Guerra, la mujer Cármen C. de Sanchago que tiene el grado de Sargento 1º del Regimiento 2º de caballería.

Viene solicitando el pago de sus haberes atrazados desde 1877 á la fecha en que ella pasó á revistar en la Plana Mayor de ese cuerpo.

Hé aquí una mujer que hizo una espada de la aguja y determinó ganarse la vida, con ella, en los campamentos. En su solicitud dice que ella ha ascendido desde soldado.

NUEVA LINEA—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha pedido al Gobierno la autorizacion competente para poner ya á disposicion del público la linea telegráfica del Rosario que en meses anteriores fué arrancada por la gran creciente del Paraná. Esa linea es ahora de cuatro hilos.

INMIGRACION—Ha sido nombrado Comisario General de inmigracion, con carácter de interino [illegible] el Secretario de esa reparticion don Samuel Navarro.

CONTRATO—El Gobierno Nacional ha aprobado un contrato celebrado entre la Direccion de correos y Telégrafos y don José Vidal, para el servicio de conduccion de correspondencia entre el Rosario y la colonia Teodolina.

NUEVA COMISION—El Ministerio de Marina ha resuelto nombrar una nueva comision para que haga el ensayo del fusil «Monsser» que se tiene idea de adoptar para los buques de la armada y que fué calificado como el mejor para ese objeto, por la Comision que lo ensayó en dias anteriores.

ENGANCHADOS—La Oficina de Enganche de la Armada, remitió ayer abordo de la cañonera «Uruguay» y del vapor «Rossetti» 20 marineros contratados ultimamente.

Asi queda completa la dotacion de ambos buques.

NOMBRAMIENTOS—Ha sido nombrado Vicario General de la diócesis de Córdoba, el Dr. D. Aquilino Ferreyra.

—Se ha nombrado celadores en el Colegio Nacional de Jujuy y encargados de los laboratorios de Física Química, á D. Ernesto y D. M. Iturbe.

—Tambien ha sido nombrado Comisario de la Colonia «Colinita» D. Antonio Pastemor.

SUICIDIO FRUSTADO—Ayer fué conducido á la Comisaria de la Seccion 1ª de Policía, el individuo inglés Ch. Forlesy, que fué encontrado en el Paseo de Julio en circunstancias que queria arrojarse al agua para ahogarse.

Preguntado sobre los motivos que lo obligaban á tomar resolucion tan extrema, contestó al empleado que lo interrogaba, que él no tenia que dar cuenta á la autoridad de un acto en que no perjudicaba á nadie absolutamente.

Se negó redondamente á dar mas esplicaciones al respecto y se ha encerrado en un completo mutismo.

Créese que sea algun alienado.

NUEVA COLONIA—Los señores Cárlos Larsadet y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional proponiendo la creacion de una colonia en el territorio del Chaco, en los confines de la provincia de Santa Fé con ese territorio.

Los proponentes se comprometen á introducir en un año 60 familias tirolesas, de las cuales la que menos, deberá poseer 200 fts.

El Gobierno no correrá con ninguno de los gastos de la nueva poblacion, solo debera dar gratis los pasages desde Europa y la tierra en que se establecerá la colonia. La mensura y delineacion de ella, correra por cuenta de los interesados.

BUQUE ESCUELA—El Ministerio de Marina ha resuelto que el buque-escuela no vaya á fondear á la boca del Riachuelo, sino que quede fondeado un poco al Norte del muelle de las Catalinas.

Ayer dió fondo en ese punto, que será un fondeadero constante.

CORREOS Y TELÉGRAFOS—El Ministerio del interior va á dictar de un momento á otro, una resolucion introduciendo sérias reformas en el servicio de Correos y telégrafos. Esas reformas han sido propuestas por la Direccion General de esa reparticion y son referentes á la parte administrativa.

LLEGÓ—El teniente Charneton, Subdelegado de Marina del Chubut, de quien hicimos en dias anteriores una grave denuncia, sobre un simulacro de fusilamiento que habia hecho para descubrir un robo, llegó ayer á esta ciudad. Viene, llamado por la Capitania General de Puertos, que levanta ya la instruccion sumaria correspondiente.

NOMBRAMIENTOS—El gobierno de la Provincia hizo ayer los siguientes nombramientos:

Patagones—Titulares: Nicolas Dávilos, Marcelino Crespo, Vicente S. Dasse y Emilio Galvan—Suplente: Francisco Vespa.

Tapalqué—Titular, Ricardo Pillado.

Monte—Titular, Juan Ancinaran.

Ranchos—Suplente, Joaquin Gonzalez.

Moreno—Suplente, Juan L. Artiguez.

Ayacucho—Suplente, Andrés Mazzuchi

—Por otro decreto se nombra á D. Cárlos Maldonado en reemplazo de D. Francisco Acuña, que renunció, oficial 3º de la Oficina de estadística.

MUERTE REPENTINA—El señor Angel Elia, Comisario General de inmigracion falleció repentinamente el Sábado pasado en su quinta de Quilmes.

[illegible] MIGUENZ—Este apreciable caballero, Inspector General de Milicias, ha renunciado el puesto de Senador Provincial.

EL DOCTOR CLETO AGUIRRE—Este distinguido é inteligente médico partirá en breve para Europa acompañado de su respetable familia.

Deseamosle un feliz viage.

CONCIERTO—El que debia haber tenido lugar anoche en la sociedad del Cuarteto ha sido transferido para el Lúnes próximo.

CONFERENCIA—El Ministro de Hacienda de la Nacion, y el Gobernador de la Provincia celebraron ayer temprano una larga conferencia.

Se trató de la cuestion bancaria, que ya conocen nuestros lectores.

LA QUERIA RABONEAR—Las silfides Rosario Ubiedo é Isabel Rodriguez, se encontraban fandangueando el sábado á la noche en el peringundin situado en la calle Necochea y Suarez, en la Boca.

Habia alli un *él* que tenia enemistadas, por cuestion de celos, á las dos nuevas traviatas.

Rosario acababa de bailar con el galan disputado y se sentó dando espalda á una ventana. De pronto lanzó un grito, que le arrancó un fuerte tiron que recibió en las trenzas. Isabel tenia cojidas estas con una mano y trataba de cortarlas con una cuchilla que empuñaba en la otra.

La pronta intervencion de la Policia impidió realizar su *cerdil* intento.

Rosarito se encuentra hoy alojada en el Departamento Central.

FOLLETIN

UN HIJO DEL PUEBLO

POR F. FLORES GARCIA

Véase el número 1764

vada esfera del marqués, y todo el mundo ignoró el paradero de Juana.

Anselmo, no pudiendo resistir á tan duros infortunios, falto de recursos para subvenir á los gastos de su ya terrible enfermedad, murió en el hospital mismo donde estaba Ricardo, veinte dias despues de la pérdida de Juana.

Maria, la infeliz viuda, quedó completamente abandonada y á merced de la caridad pública.

Ricardo en tanto, progresaba rápidamente hácia su curacion.

XI

Eran las doce de la noche de uno de los primeros dias del mes de Noviembre del año de 1854.

El aspecto de Madrid no era nada tranquilo. Triunfante la revolucion y dueño del poder el partido progresista, habia entrado la nacion en un periodo de agitaciones y motines, por los conservadores fraguados, que no tenian otro objeto sinó desprestigiar la libertad, que aun luchaba con poderosos enemigos.

Faltos los gobernantes de habilidad como sobrados de patriotismo, caian en cuantos lazos les tendieran sus adversarios, sirviendo inconscientemente los intereses de la reaccion. Ignorando casi siempre de donde nacian las agitaciones populares, estas se prolongaban indefinidamente y la libertad moria por *sus propios escesos* segun la frase de moda en aquellos tiempos.

En la noche que acabamos de citar, el vecindario se hallaba alarmado y retirándose á sus hogares, habia cerrado sus puertas.

Solo se veian en las calles algunas patrullas de Milicia Nacional velando por los intereses públicos á su custodia confiados.

XII

En una desmantelada é insalubre bohardilla de una vieja casa de la calle de la Comadre, ocurria una interesante escena que merece fijar nuestra atencion.

En una pieza de tres varas en cuadro, tendida sobre un colchon que sustentaba un catre de tijera, cubierta con una manta ordinaria sobre la que doblaba una sábana no muy limpia, habia una jóven de diez y seis años, pálida, destrenzado el cabello, desencajados los ojos, blancos y secos y entreabiertos los lábios, sumida en un letargo profundo.

Acababa de ser madre.

Cerca de la cama, sentadas, ó mas bien haciendo equilibrios sobre dos sillas vastas y desvencijadas hallábanse, respectivamente, dos mujeres, una de las cuales se hallaba ocupada en vestir por la vez primera, un hermoso niño que, como si comprendiera la fatalidad de su destino, presintiendo sus futuras desgracias, llora sin cesar.

¡Triste condicion de la vida humana, que principia y acaba en llanto! Esta mujer, que podria tener sobre cuarenta años, era la comadrona. Gruesa, de alta estatura y de mirada franca, hacia su oficio sin interesarse moralmente en los dolores que presenciaba.

Su interlocutora era lo abominable vieja que tanto contribuyera á la perdicion de Juana, prestándose á hacer el papel de *tia* de *Enrique* en la farsa que recordará el lector.

Concluido de vestir el niño, la *tia* se apoderó de él.

La comadrona se levantó, tomó un vaso de encima de una vieja mesa de pino que no encontraba su nivel hacia mucho tiempo, y que sobre un testero de la habitacion se apoyaba; llenó el vaso de agua de un cántaro desboquinado que habia en un rincon, sacó de su bolsillo un bote de cristal, echó en el agua tres gotas de un liquido amarillento, acercóse á la cama, metió el brazo izquierdo por debajo del cuello de la jóven, la incorporó y acercó á sus lábios el vaso.

Juana, que no era otra la jóven, abrió los ojos, lanzó un triste y prolongado suspiro, y, clavando una mirada de indefinible ternura en el niño, esclamó con acento balbuciente mientras dos claras y gruesas lágrimas corrian pos sus mejillas:

—Déme usted á mi hijo, quiero besarlo, comunicarle el calor de mi seno, estrecharlo sobre mi corazon!

La *tia* se levantó y fué á depositar el niño en los brazos de su madre, diciendo:

—Bésalo cuanto quieras; pero despacha pronto: ya es tarde y yo tengo mucho que hacer.

—Y qué tienen que ver sus quehaceres de usted con mi hijo? replicó Juana con inquietud aunque sin comprender lo que acababa de oir.

—Si no tuviera que cumplir la voluntad de su padre, nada por cierto tendrian que ver mis ocupaciones con este niño; pero . . . .

—La voluntad de su padre? Qué voluntad es esa? Acaso ese padre desnaturalizado, despues de haber abandonado á la madre de su hijo aun antes de nacer este, ¿tiene algun derecho sobre él?

La comadrona permanecia indiferente á esta conversacion.

—No puedes en razon decir que mi señor te ha abandonado; pues aunque sus muchas atenciones no le permiten venir á verte, bien sabes que él paga este cuarto y yo te traigo todas las semanas cierta cantidad . . . .

—Es verdad, señora, contestó con amarga ironia la pobre Juana. Su amo de usted paga el alquiler de este sepulcro . . . . . . y además usted viene á traerme semanalmente lo *necesario* . . . para que no muera de hambre! Qué mas puede exigir una mujer al ladron de su honra, al autor de su intranquilidad, de su desgracia y de su ruina!

—En fin, dejemos esa cuestion, que no es del momento, y sobre todo que nada me importa. Lo que si debes saber es que yo he recibido encargo del señor marqués de trasladar su hijo. . .

—¡A dónde? gritó Juana colérica abrazando al recien nacido.

—A la Inclusa.

—¡A la Inclusa!!

—Esa es su casa natural: ¿por qué te asombra?

—¡Eso es imposible! ¡eso no puede ser!

—Yo he de cumplir las órdenes de mi señor.

—¡La Inclusa! Palabra odiosa, abismo del vicio, fuente de la inmoralidad y máscara de la prostitucion. ¡Quédese en buena hora *ese recurso* miserable que las madres desnaturalizadas y crueles á quienes estorba en la carrera de sus devaneos y de sus crímines el hijo que abrigaron en sus entrañas por la satisfaccion de un deseo impuro ó por una aberracion de la naturaleza! ¡La muerte solo podrá separarme de mi hijo! ¡Hijo de mis entrañas!

Y tras estas palabras, como si se agotaran todas sus débiles fuerzas, cayó en un nuevo letargo.

El niño hubiera rodado al suelo indefectiblemente si la comadrona no se hubiese apresurado á recibirlo en sus brazos.

La *tia* tomó con presteza la criatura, se cubrió con un manto, y

—¡Cuide usted de esa desgraciada, dijo, y abandonó la buhardila, llevándose el único consuelo de aquella madre sin ventura.

SELLO DE GOMA WOODWELL C... PIEDAD

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público.
498 mz23 perm

MERCADO COMERCIAL

La grán escasez de metálico ha dado márgen á que la plaza se presente en alza.

Los alcistas aprovechan esta emergencia y sostienen los precios.

Ayer el oro se sostenia en suba al contado y ofrecia la perspectiva de estar en iguales condiciones para hoy.

A plazos no ha habido compradores, lo que prueba que la alza responde á una especulacion que ha contado con fuertes elementos; pero que muy pronto quedaria sin efecto.

La baja en metálico se espera y es muy posible que en breve se produzca.

—Las acciones del Banco Nacional en baja y con tendencias de declinar aun mas.

Anunciase que para la liquidacion de hoy se llevan fuertes cantidades en efectivo.

Los últimos precios de las acciones son los siguientes: al contado y para hoy 93 y para fin de Junio 93 1/2.

En las cédulas y otros papéles poco movimiento. La atencion de los corredores la ha absorvido ayer por completo la plaza de metálico.

—Los cambios á 49 1/8 sobre Lóndres, 5.21 sobre Amberes y 5.20 sobre Paris.

—En los negocios de exportacion mucha paralizacion.

—El Centro Industrial ha elevado hoy al Congreso Nacional y la Legislatura Provincial una peticion, solicitando se dé prórroga á la del 76, que exoneraba del pago de Contribucion Directa y Patentes á aquellos industriales que para la confeccion de sus obras hicieran uso de materias primas del pais.

—A la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados Nacionales ha pasado el proyecto del gobierno de la Nacion referente al pago de la deuda al Banco de la Provincia. Tenemos datos precisos respecto á que la Comision se expedirá favorablemente en la presente semana.

—El Sr. Remigio Gonzalez Moreno ha redondeado sus negocios reuniendo un capital de 200C) patacones para irse á Santiago del Estero á plantear una factoria de azúcar en sociedad con los Sres. Viora. El Pacheco (José) compró al Sr. Moreno la propiedad del palco en Colon por 360 mil pesos mc.

—Los diarios del Rosario dan la noticia de que un especulador ha hecho un contrato por diez mil fardos de alfalfa á 23 ps. 4 reales tonelada, para Rio Janeiro. La compra es 30 0 toneladas.

—Hé aquí las operaciones de la Bolsa de Comercio, efectuadas ayer:

METÁLICO				
Al contado	29066	28 55	28 60	
Fin del mes	262000	28 55	28 55	
Junio 4	40000	28 35		
» 15	5000	28 25		
» 29	412000	28 10	28 10	
Julio 31	15000	28		
Setiembre 30	20000	27 60		
Octubre 31	20000	27 60		
Noviembre 30	20030	27 60		
Diciembre 31	20000	27 60		
Al contado	5200	96 3/4	97	
Fin del mes	25000	97	97 1/4	
Junio 30	5000	97 1/4		
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Al contado	175	93 1/8	93 1/4	
Fin del mes	1150	93 1/2	93 1/4	
Junio 30	950	94 1/2	94	

—Al Mercado Constitucion entraron anteayer tarde y ayer mañana:

28 wagones con diferentes frutos 7038 arrobas lanas.

Cueros vacunos en suba.

Los demas frutos sin variacion.

—Al Mercado 11 Setiembre.

108 wagones frutos.

3000 arrobas lana. Precio sin variacion.

PUEBLOS DE LA PROVINCIA

San Antonio de Areco

Mayo 27 de 1881.

Sr. Director de «El Demócrata».

De acuerdo con lo convenido con usted le envio la siguiente correspondencia.

Encontrándose en esa ciudad los funcionarios públicos de esta localidad no ha habido iniciativa para festejar las fiestas pátrias como era debido; pero sin embargo tuvo lugar un acontecimiento por el cual se celebró el 25 de Mayo: fué la inauguracion del Club «Sociedad los Negros compuesto de ciento y tantos sócios que representan lo mas distinguido de nuestra colectividad.

Con tal motivo estuvimos de baile los dias 25 y 26.

Fué una magnífica fiesta.

El Presidente del Club, doctor don Ventura Lima, inauguró la sociedad «Los Negros» con breves y elocuentes palabras que fueron recibidas con aplauso por los miembros que se encontraban allí reunidos, los alumnos de las escuelas de niñas y niños que habian concurrido al acto.

En seguida tomaron la palabra los señores Burgueño, Ezquenga, Pereyra, Ruiz y Lima (hijo), virtiendo ideas magníficas respecto á la prosperidad y fomento de la sociedad. El señor Lima (hijo) lució facultades oratorias que lo elevan, y demostró una inteligencia cultivada.

Terminado el acto de la inauguracion del Club, las niñas del colegio cantaron el Himno Nacional, los niños declamaron varios composiciones y la señorita preceptora de la escuela pronunció unas preciosas palabras agradeciendo la invitacion y haciendo votos por el progreso de la sociedad que quedaba inaugurada.

A esta fiesta habia sido invitado el gefe de policia de la Provincia, Sr. Dantas, y como no pudiera asistir envió á que lo representara al Inspector, Sr. don Pedro Lorea, quién se captó las simpatías de todas las personas que le estrecharon la mano. Al despedirse el Sr. Lorea, la comision directiva del Club puso en sus manos una nota firmada por todos los miembros en la que agradecian al señor Dantas y á su representante la presencia de la autoridad en los salones del Club, así como la galanteria de haber aceptado la invitacion de la Sociedad.

A los dos bailes asistieron las familias mas distinguidas y durante la tertulia reinó un órden y armonia digno de la sociedad de este pueblo.

En otra, le daré cuenta de muchas cositas que ocurren por aquí.

Su Corresponsal.

Guardia del Monte

Hace muchos años que el Pueblo del Monte no disfrutaba de las fiestas que una vez al año celebra la Nacion argentina en conmemoracion de nuestra emancipacion Hispano americana y que los pueblos están en el deber de festejar con toda la solemnidad del caso.

El Presidente de la Municipalidad de este pueblo interpretando de una manera patriótica el dia 25 de Mayo de 1810 dispuso que desde el 24 se empesaran las fiestas mayas de la manera siguiente:

A las seis de la tarde la banda de música del pueblo concurrió al juzgado y allí permaneció tocando hasta las ocho de la noche, durante este tiempo se quemaban bombas cohetes de luces y cohetes de la india.

A las ocho en punto, la concurrencia reunida en el juzgado en medio de vivas al señor Lugones Presidente de la Municipalidad pidió recorrer las calles del pueblo con la banda, lo que se efectuó quemándose al efecto una gran cantidad de cohetes y dando vivas al Gobernador de la Provincia y Municipalidad del Monte.

Regresado que hubo la comitiva al juzgado, el señor Varela Secretario de la Municipalidad pidió ir á saludar al señor Betnaza Municipal del Culto é Instruccion Pública; lo que fué inmediatamente ejecutado.

Una cuadra antes de llegar la comitiva, el señor Betnaza hizo incendiar una gran cantidad de cohetes recibiéndola con gran entusiasmo y ofreciendo un refresco á la concurrencia, igual visita se hizo á las principales casas de comercio y todas prestaban gustosos su contingente para dar mas realse á esta fiesta.

Una vez que la concurrencia llegó á la casa del señor Lugones este invitó con un refresco á toda la concurrencia el cual fué aceptado.

Despues de repétirse los vivas al Gobernador de la Provincia, Presidente y Municipalidad del Monte por los esfuerzos que hacen por su adelanto y progreso, el señor Revilla Médico del Pueblo, hizo uso de la palabra y demostró con términos elocuentes como elevados el motivo de aquella reunion, y que para obtener el progreso y el adelanto de los pueblos, estos mismos deben cooperar para que Municipalidades como las del Monte puedan terminar el sublime legado de prosperidad y engrandecimiento; fué calurosamente aplaudido y la concurrencia se retiró llena de satisfaccion y entusiasmo.

El dia 25 se embanderó todo el pueblo y al salir el sol se dispararon algunas bombas.

A las once debia empezar el Te Deum; las personas invitadas para asistir á el se reunian en la Municipalidad de donde salió la corporacion con la comitiva á la hora indicada.

La Iglesia estaba completamente llena, habian asistido tambien los colegios de niñas y niños.

Debemos una palabra de encomio á los galantes jóvenes Nicolás Bacariza, Luis Fernandez y otro mas cuyo nombre no hemos podido averiguar pero si sabemos que es sobrino del señor Cura por haber se mostrado galantemente acompañar el organo, el primero y el último con violin y el señor Fernandez con flauta.

Terminado el Te-Deum la corporacion con la concurrencia se dirigió á la Municipalidad donde fué cantado el Himno Nacional por los colegios de niñas.

Despues del canto el niño Solis de 8 años de edad pronunció un brillante discurso referente al 25 de Mayo de 1810 y un Himno al ilustre Rivadavia.

Terminado esto se pasó al espacioso salon que ocupa el juzgado donde estaba preparado un gran refresco.

Inmediatamente la concurrencia pidió que hablara el presidente de la Municipalidad á lo que accedió galantemente entregando á su Secretario señor Varela el discurso que momentos antes habia escrito para que le diera lectura.

Sentimos no tener espacio para publicarlo en seguida pero lo haremos en el número siguiente.

El tema que el señor Lugones ha elegido para su discurso no puede ser mas elevado, ni puede encerrar mejores propósitos; empieza por recordar el glorioso dia de nuestra emancipacion Hispano [illegible] otros que tomaron parte en esa gloriosa jornada.

Continua despues provando que á mas de la Libertad de los pueblos diestros no tienen hombres patrióticos que dirigan sus pasos por la senda del progreso, argetinos de corazon como el Doctor Rocha que por espacio de veinte años viene acariciando en su corazon la risueña esperanza de un progreso sin limites para su patria, como acaricia una madre á su tierno hijo que cifra en él su único porvenir, sin estos hombres son esteriles todas los esfuerzos y son ilusorias las esperanzas de glorias y de prosperidad legadas por nuestros antepasados termina pidiendo á los señores municipales lo acompañen con sus ideas progresistas como hasta la fecha lo han hecho y el pueblo que contribuya con su poderoso concurso, prometiendo de esta manera despertar al pueblo del Monte del letargo en que yace y poder presentarlo á la altura de uno de los primeros de nuestra campaña, no omitiendo como Presidente de la Corporacion que tiene el honor de presidir sacrificio alguno con tal de que los propósitos que se le indiquen sean tendentes al progreso y engrandecimiento de la localidad.

Agrega tambien que como Juez no retrocederá un solo paso por la senda que se ha impuesto seguir al hacerse cargo de tan delicado puesto, que es lo que le marca la Ley y el derecho, con ella castigará al culpable y absolverá al inocente.

Terminado que hubo la lectura el señor Varela, fué calurosamente aplaudido; le siguió despues el Dr. Revilla, á pedido general, se espresó muy bien demostrando la clara inteligencia y facilidad en el uso de la palabra; fué tambien muy aplaudido.

A consecuencia de ser un poco tarde quedaron algunos señores sin hacer uso de la palabra.

A las dos de la tarde, se dió principio á la corrida de sortija en dos arcos puestos con ese objeto en la plaza «Adolfo Alsina», en cada uno de ellos fué nombrada una Comision de niñas para distribuir los anillos, concluyendo á las cinco de la tarde. Esta corrida estuvo muy animada.

A las diez de la noche se dió principio al baile en el Salon Municipal, este estaba aunque sencillamente adornado con mucho gusto, el señor Varela fué el encargado de él.

Esa noche como habiamos anunciado se estrenaron algunos de los muebles comprados últimamente entre ellos un magnífico espéjo, piano y el retrato del señor Rocha en un precioso cuadro dorado.

El baile segun opinion general es uno de los primeros que se ha dado en el pueblo del Monte, allí reinaba el lujo, la sencillez y la elegancia; seria larga tarea mencionar el nombre de las niñas pero baste decir que el sexo bello estaba bien representado.

En cuanto al sexo barbudo no estaba tan mal pues habia concurrido tanto de las Flores como del Saladillo y otros pueblos y de esta Capital; entre el se hallaba nuestro amigo Manuel Quiroga, Nicolás Bergalli y otros, quienes han quedado sorprendidos de la gran fiesta que se celebraba.

El baile terminó á las cinco de la mañana, con toda satisfaccion y esplendidez.

La Municipalidad del Monte debe estar orgullosa de esta fiesta; — por nuestra parte felicitamos al señor Presidente y Municipalidad del Monte, y al señor Varela que segun informes ha contribuido con su inteligencia y actividad en la organizacion de esta fiesta.

Se nos olvidaba decir que los juegos que fueron quemados á las 8 han estado espléndidos y son los primeros que se han preparado aquí—El Comisario de Policia tambien desplegó su actividad no dejando nada que desear

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Novena sesion ordinaria del 23 de Mayo 1881

Presidencia del Dr. Darquier

(PUBLICACION OFICIAL — Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONTINUACION)

Tratándose este asunto sobre tablas me veré obligado á votar en contra ó pedir permiso para retirarme del recinto por no saber lo que voy á tratar.

Concluyo pues, pidiendo pase este asunto á la Comision correspondiente para su estudio.

Sr. Tamini—Procediendo cuerdamenre, me parece que el proyecto en el cual figura el artículo propuesto por el señor Diputado Ugalde debe ir á Comision.

Sr. Ugalde—Trata de los muertos—debe ir á Comision.

El otro trata de los vivos y es necesario andar pronto.

Sr. Tamini—Pero el otro, no sé con qué objeto iria á Comision, pues es un proyecto que ha sido sancionado ya por ambas Cámaras, las cuales discrepaban únicamente en una cuestion de forma.

Apoyaria al señor Diputado Ugalde, si pidiera que ese proyecto, en que figura su artículo fuera á Comision; pero no puedo apoyarlo en lo que se refiere al otro.

Concluyo pidiendo que se cierre el debate, y que se vote si el proyecto, acordando veinte leguas de tierra al General Roca, ha de ser tratado ó no sobre tablas.

(Apoyado).

Se vota si se cierra el debate y resulta afirmativa.

Se vota si se considera sobre tablas el proyecto de ley remitido por el Senado, concediendo una donacion de veinte leguas de tierra al General Roca y resulta afirmativa de diez y ocho votos.

Se lée el proyecto.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Molina Arrotea—Entiendo Sr. Presidente, que no hay necesidad de votar el proyecto, sino pura y simplemente la modificacion introducida por el Senado. Este proyecto pasó al Senado: viene con una modificacion en el artículo 2º, y por consiguiente no es reglamentario hacer una segunda votacion; debe votarse únicamente la modificacion.

Sr. Tamini—La modificacion está en el artículo 2º.

Sr. Corvalan—Tengo entendido que este proyecto debe ser discutido, al menos por los señores Diputados que no tomaron parte en la sancion anterior.

Sr. Fonrouge—En lo único que deben tomar parte es en la modificacion que se ha introducido en el proyecto.

Sr. Ramos Mejia—No parece sino que el General Roca fuera á morirse de hambre si no le diéramos estas veinte leguas de tierra!

[illegible] de esta urgencia, ni comprendo tampoco que sea necesario dárselas hoy mismo.

Sr. Castro—Varias veces he pedido la palabra, y todos hacen uso de ella, menos yo.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado Castro.

Sr. Castro—La Cámara de Diputados es una personeria moral, y sean cuales fueran los Diputados, ella existe siempre.

No puede sostenerse que porque ocho ó diez Diputados hayan ingresado recien, debe discutirse nuevamente el proyecto para que ellos tomen parte, porque la Legislatura ha existido siempre. No puede haber dudas á este respecto.

Sobre lo que dice el señor diputado Ramos Mejía, de que parece que se morirá de hambre el General Roca, (palabras poco parlamentarias,) si no se le dan las veinte leguas de tierra en este momento, le contestaré al Sr. diputado, que si no se hiciera en el acto, perderia el mérito que tiene esta donacion; el mérito está en la prontitud con que se ha procedido: es para mostrar la buena voluntad de esta rama del poder público.

De manera, pues, que no es cuestion de hombre, sino de mostrar la buena voluntad, que se manifiesta por los actos exteriores.

Sr. Schnyder—Es hasta un deber acordarnos de que pasado mañana cumplirán dos años que nuestra bandera ha flotado en las márgenes del Rio Negro.

Sr. Jorge—El señor Roca era General, y en recompensa de los servicios prestados, se le hizo Brigadier despues de la expedicion.

¿Para qué ambicionar mas glorias?

Sr. Corvalan—Pido la palabra.

Esta cuestion, señor Presidente, me parece, bastante grave.

Pasado mañana,—dice el señor Diputado Schnyder,—cumplirán dos años que se conquistaron las tierras del desierto; y yo digo que pasado mañana tambien cumplirán setenta años que se principió la emancipacion politica de la República.

Creo que pocas veces se ha tenido ocasion de regalar veinte leguas de tierra á un Presidente de la República.

Sr. Castro—Parece que el señor Diputado no conoce los ejemplos que se han citado.

Sr. Corvalan—¡Que el Presidente de la República sea capaz de aceptar veinte leguas de tierra, cuando por el servicio que ha prestado se le ha hecho General de la Nacion, Brigadier despues, y Presidente de la República en seguida!

Sr. Castro—Es por que ha servido mejor que todos los Generales y Brigadieres.

Sr. Corvalan—Yo no creo, como representante del pueblo. . . . .

Sr. Tamini—Pido que se cumpla el Reglamento.

Sr. Castro—No está en discusion el proyecto.

Sr. Corvalan—Yo soy Diputado que he entrado hace pocos dias, y tengo necesidad de salvar mi voto.

No puedo entrar á discutir si . . . .

Sr. Presidente—Creo que seria conveniente que pasáramos á cuarto intermedio á fin de que los señores Diputados se pusieran de acuerdo.

Sr. Zubiria—Es que se nos quiere obligar á votar sin conciencia.

Sr. Presidente—Lo único que está en discusion es si la Cámara admite ó no la modificacion introducida en el proyecto, que consiste en suprimir las palabras «en el paraje que designe el interesado».

Sr. Carboni—El señor Diputado Corvalan estaba fundando su voto, y tiene derecho para hacerlo.

Sr. Castro—No es cierto que fundára su voto, tiene que circunscribirse á la mocion: si acepta ó no la reforma hecha por al Senado, nada mas.

Sr. Fonrouge—Voy á hacer una mocion prévia.

Sr. Corvalan—Reclamo el uso de la palabra.

Sr. Fonrouge—Aun en medio de un discurso puede hacerse una mocion prévia, cuando la Cámara no quiere oir, por ejemplo, mocion para que se cierre el debate.

Sr. Presidente—Tenia la palabra el señor Diputado Corvalan.

Sr. Fonrouge—Pido que se lean los artículos de la Constitucion relativos á los trámites que deben observarse para la formacion de las leyes; porque veo que el Sr. Diputado Corvalan está discutiendo y fundando un proyecto que es indiscutible.

Lo único que nosotros podemos hacer es discutir la modificacion introducida por el Senado, y si el señor Diputado quiere hablar en contra de ella, estará en su perfecto derecho.

Sr. Corvalan—Voy á hablar en contra de todo el proyecto.

Sr. Fonrouge—Entonces, pido que el señor Presidente, haciendo uso de la facultad que el Reglamento le acuerda, llame á la cuestion al señor Diputado si se separa de ella.

Se lée el siguiente artículo de la Constitucion:

Art. 103. Si la Cámara revisora modifica el proyecto que se le ha remitido, volverá á la iniciadora, y si ésta aprueba las modificaciones, pasará al Poder Ejecutivo.

Si las modificaciones fuesen rechazadas, volverá por segunda vez el proyecto á la Cámara revisora, y si ella no tuviese dos tércios para insistir, prevalecerá la sancion de la iniciadora; pero si concurriesen dos tércios de votos para sostener las modificaciones, el proyecto pasará de nuevo á la Cámara de su orígen, la que necesitará igualmente el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes para que su sancion se comunique al Poder Ejecutivo.

Si la Cámara revisora insistiese en sus modificaciones por unanimidad volverá el proyecto á la iniciadora. Si esta lo rechaza tambien por unanimidad, se considerará desechado el proyecto, y en caso contrario, quedará sancionado con las modificaciones.

Sr. Fonrouge—Como se vé, no se [illegible] modificaciones.

Ruego al Sr. Presidente que si el Sr. diputado Corvalan sale de la cuestion, tenga la bondad de llamarlo á ella.

Sr. Corvalan—Continúo, Sr. Presidente.

Declaro que este proyecto me ha sorprendido: él ha sido modificado por el Senado, y yo no tomé parte en su confeccion. Tenia entendido que habia pasado al Senado y allí habia tenido su sancion definitiva, y lo creia al General Roca poseedor de veinte leguas de tierra de la Provincia de Buenos Aires.

Tambien me sorprende . . . .

Sr. Castro—Cuánta sorpresa!

Sr. Corvalan— . . . . que este proyecto, volviendo del Senado con modificaciones de importancia, y habiendo Diputados que no lo conocen bien, se trate sobre tablas, y que esté tan apurada la Cámara para votar veinte leguas de tierra al General Roca.

Yo no estoy preparado para esta cuestion, y, francamente, hubiera deseado estarlo.

A un soldado se le puede mandar inscribir en el libro de la historia . . . .

Sr. Castro—Se sale de la cuestion.

Sr. Corvalan—El señor Diputado Castro decia el otro dia que no sabia retórica. Para hablar sobre un punto deben buscarse todos los accesorios, acumularlos, y enseguida hablar sobre lo principal. Estaba aglomerando lo accesorio. Señor Presidente, hágalo callar al señor Diputado Castro. . . .

Sr. Castro—Es muy parlamentario esto de *hágalo callar*. Así se hablará en Santiago del Estero.

Sr. Corvalan—Así se contesta á los que hablan como el señor Diputado.

Sr. Presidente—Tenga la bondad el señor Castro de no interrumpir al señor Diputado Corvalan.

Sr. Castro—Pero tengo el derecho de pedir al señor Presidente que lo llame á la cuestion, porque está divagando.

Sr. Corvalan—Continúo, señor Presidente.

Cuando un militar hace una accion que es capaz de llamar la atencion de la Pátria, se le manda inscribir en los registros y en el libro de la historia.

Sr. Castro—Estos desahogos puede escribirlos el señor Diputado en un diario, en la Cámara no son permitidos. Si quiere desahogarse lance boletines, y manifieste cuales son sus ideas en esta cuestion.

Sr. Riera—Hago mocion para que pasemos á un cuarto intermedio.

Apoyada suficientemente esta mocion se vota y es aprobada.

Se pasa á cuarto intermedio: vueltos á sus asientos pocos momentos despues los señores Diputados, continúa la sesion.

Sr. Luro—Pido la palabra para hacer una mocion de órden.

La discusion que ha tenido lugar antes de pasar á cuarto intermedio, revela que la Cámara no está preparada, para entrar á la discusion de este asunto.

De los diversos incidentes resulta esto: que no hay unidad en el debate, que no se tiene una base, un derecho sobre el cual deben versar todas las discusiones.

Este asunto aparece mas importante de lo que se creia, despues de la lectura hecha por el señor Secretario.

No hay ninguna razon de órden público que aconseje tratar sobre tablas un proyecto, de la importancia de este cuando hay muchos señores Diputados que no se encuentran con suficiente preparacion para discutirlo.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la Cámara procederá con mucha mas precision, que su deliberacion será el resultado de la conciencia formada por cada uno de los señores Diputados, despues del estudio detenido que se haga del asunto, me permito pedir que se reconsidere la mocion votada para que él se tratara sobre tablas, y si la Cámara sanciona la reconsideracion, que pase á la Comision respectiva para su estudio, la que se espedirá á la brevedad posible.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y es aprobada.

Sr. Presidente—A la Comision de Legislacion.

Sr. Riera—Yo creo que debe pasar á la de Hacienda.

Sr. Viale—A mi me parece que es á la de Negocios Constitucionales.

Sr. Centeno—Pido la palabra.

Entiendo como el Sr. diputado Viale que este proyecto debe pasar á la Comision de Negocios Constitucionales: se va á debatir sobre la facultad que tiene la Cámara, dentro de la Constitucion, para adoptar resoluciones de este género, y entónces la encargada de dictaminar en este punto, es la de Negocios Constitucionales.

Sr. Riera—No es bajo ese punto de vista que se ataca el proyecto: nadie ha negado el carácter Constitucional que tiene.

Tratándose de donaciones en tierra pública, entiendo que es la Comision de Hacienda la que debe ocuparse de esta clase de proyectos.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra.

Todos estos asuntos relativos á si se deben ó no acordar premios por la Legeslatura, fundados en el artículo constitucional que faculta á esta á acordar prémios á los que hayan prestado servicios distinguidos á la Provincia, han pasado siempre á la Comision de Peticiones.

Aun cuando no son peticionantes las personas que van á ser favorecidas por la sancion del proyecto que viene en revision del Senado, sinó que los señores Diputados que lo han presentado, son los que han pedido á la Legislatura que se les acuerde un premio á esas personas, me parece que corresponde que el asunto pase á la Comision de Peticiones por su naturaleza y por la índole del artículo constitucional en que está fundado.

Sr. Riera—Yo hago mocion para que la Cámara resuelva el punto.

Sr. Fonrouge—Así debe hacerse.

Sr. Centeno—Como mi indicacion no importa una mocion, no debe considerarse.

[illegible] la Comision que dictamine, es la Cámara la que vá en definitiva á resolver.

Sr. Luro—Podria nombrarse una Comision especial, y así se conciliarian todas las opiniones.

Sr. Molina Arrotea—Tal vez seria mas conveniente, ya que hay dudas respecto á la Comision á que debe pasar este asunto, que pasara á dos comisiones, y que las dos comisiones unidas se espidan.

Apoyado.

Sr. Luro—Deseo saber si ha sido apoyada mi mocion para que se nombre una Comision especial.

Apoyado.

Se vota si se nombra una comision especial y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Nombro á los señores Diputados Fonrouge, Ugalde, Luro, Ramos Mejia y Centeno.

El Senado trascribe un proyecto acordando á los generales, Racedo, Nelson y Uriburu, cuatro leguas cuadradas de tierras. Otro del mismo acordando cuatro leguas de tierra al ex-Presidente de la República Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Sr. Molina Arrotea—Hago mocion para que estos asuntos pasen á la nueva comision especial.

Apoyado.

Así se resuelve.

Sr. Ramos Mejia—La discusion que ha tenido lugar ha dejado todos los espíritus sometidos á una tension nerviosa considerable. Es sabido que despues de esta viene un decaimiento de fuerzas sensibles, y por esto pido que se levante la sesion.

(Apoyado.)

Sr. Schnyder—Vamos á aplazar todo el año si levantamos la sesion sin tratar la órden del dia.

Sr. Centeno—Desearia que antes de votarse esta mocion, que puede tener aceptacion, me permitiera el que la ha formulado, decir dos palabras á la Cámara sobre algo que podria tomarse como una resolucion antes de levantarse la sesion.

No ha de importar, á mi juicio, un debate, y por consiguiente, el decaimiento de espíritu á que se refiere el señor Diputado, no ha de ocurrir en este caso. Yo desgraciadamente, ó por fortuna, no he tomado parte en esa discusion, y como soy el que voy á formular la mocion, estoy como tropa de refresco.

Sr. Ramos Mejia—Si es que tengo derecho de aplazar una mocion, ya apoyada, no hago derecho de acceder á lo que pide el Sr. Diputado.

Sr. Presidente—Puede usar de la palabra el Sr. Diputado.

Sr. Centeno—Se aproxima el dia 25 de Mayo, aniversario de nuestras glorias patrias.

A la casa del Gobierno Nacional concurren todos los miembros del Cuerpo Diplomático estrangero, las autoridades Nacionales, y en general, las primeras autoridades en el órden civil, en el órden judicial y político.

Despues de muchos años, señores Diputados, llegamos á una época en que podemos ver alumbrar el sol de nuestros libertades en el dia de su aniversario, sin temores de anarquia á la espalda y sin tener á nuestro frente el espectáculo tristísimo de las borrascas civiles.

No ha sido de práctica, pero por eso mismo formulo esta mocion: que las autoridades de la provincia concurran á la recepcion del Gobierno Nacional, y que la Cámara constituya una Comision de su seno á fin de que vaya á aquella recepcion, á felicitar al Presidente de la República—encarnacion de la soberania nacional—por este acto que importa una verdadera fiesta patriótica, fiesta realizada bajo los auspicios de la paz y del órden actual.

(Apoyado.)

Sr. Ramos Mejia—Desearia saber si la Cámara ha sido invitada porque de lo contrario me pareceria un poco curioso que un cuerpo como un individuo se presentase en una parte donde no ha sido invitado.

Sr. Centeno—Estas recepciones oficiales no se hacen por invitaciones; á la casa de Gobierno de la Nacion no concurren invitados; concurren espontáneamente, como he dicho, los ministros del cuerpo Diplomático estrangero, las autoridades nacionales, los miembros del Congreso, etc. etc.

No ha sido de práctica que los miembros de las Cámaras provinciales concurran, y es precisamente este el objeto de mi mocion.

No es esta una fiesta en que se usen invitaciones particulares, y en tal caso, esto que sale de la regla general se justificaria por el hecho de festejarse nuestro gran aniversario, no estando la provincia de Buenos Aires ni la República tampoco, agitada por borrascas civiles, y en una época en qué, por fortuna, despues de tantas luchas, podemos celebrar nuestras glorias pátrias en medio de la paz y del progreso.

Si podemos solazarnos de la situacion actual, justo es que al hacerlo presente en casa del Gobierno de la Nacion que representa á la Nacion misma, podamos decir que la provincia de Buenos Aires se congratula una vez mas de haber concurrido con sus sacrificios á cimentar el actual estado de cosas.

Por estas razones no cabe la indicacion del Sr. Diputado: se trata de una congratulacion espontánea de los corazones patrióticos que van á decirlo á la Nación entera, porque esto importa el acto de la Cámara de Diputados que se complace en ver el órden actual de cosas y la paz reinante.

Eso es todo.

Sr. Ramos Mejia—Me consta que el Cuerpo Diplomático estrangero es invitado por el Presidente de la República para asistir á la casa de Gobierno y al Te-Deum.

Sr. Centeno—Al Te-Deum, si.

Sr. Ramos Mejia—Y á la casa de Gobierno tambien, lo mismo el Cuerpo Diplomático que la Plana Mayor del Ejército.

Las Cámaras Nacionales no asisten en corporacion, van los Senadores y Diputados particularmente como podrémos hacerlo nosotros mismos. Además el mismo Diputado Centeno ha dicho que esto no tiene precedentes, es otra razon para no hacerlo.

Sr. Ugalde—Que se vote!

Se vota la mocion del señor Diputado Centeno y es rechazada contra seis votos.

Sr. Presidente—Se va á entrar á la órden del dia.

Se lee el siguiente despacho:

Buenos Aires, Mayo 14 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado del proyecto remitido por el Honorable Senado autorizando al P. E. á gastar hasta doscientos mil pesos en los estudios para fijar el local de la Capital; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion suprimiendo del artículo 1º lo siguiente: *«debiendo hacerse estensivo el estudio á la parte comprendida entre San José de Flores y Mercedes sobre el Ferro Carril del Oeste.*

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Larsen del Castaño—Gregorio J. Casal.

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1º Autorizase al P. E. para gastar hasta la suma de doscientos mil pesos moneda corriente en los estudios necesarios para fijar el local de la Capital definitiva de la Provincia á que se refiere el Decreto de 4 de Mayo del año corriente, debiendo hacerse estensivo el estudio á la parte comprendida entre San José de Flores y Mercedes sobre el Ferro-Carril del Oeste.

Art. 2º Este gasto se imputará á rentas generales.

Art. 3º Comuníquese.

A. GONZALEZ CHAVES,
Luis G. Pinto,
Secretario.

Sr. Ugalde—Muy poco tengo que decir para informar sobre este asunto.

El P. E. por un decreto nombró una Comision para que estudiara los puntos que creyera convenientes para el establecimiento definitivo de la Capital de la Provincia, al mismo tiempo que le indicaba otros puntos que el P. E. creia que debian ser estudiados.

El Senado ha introducido una modificacion y es que la comision debe estudiar tambien los pueblos comprendidos desde San José de Flores hasta Mercedes por la via del Ferro-Carril del Oeste.

Esta modificacion hecha por el Senado, la Comision la ha creido completamente innecesaria. Así como el P. E. ha podido indicar á la comision cuales eran los puntos que debia estudiar, autorizándola al mismo tiempo para que viera cuales eran los que debieran, segun su opinion, estudiarse, la comision cree que cada una de las Cámaras, como cuerpo colegiado puede pasar una minuta al P. E., indicándole tales ó cuales

puntos que ellos crean conveniente sean estudiados.

Esto no es pues que una ley que presupuesta el gasto necesario que demanda dichos estudios.

La Comision ha creido que no es oportuno el momento de introducir aquí esta agregacion y cree mas conveniente dejar á cada Cámara que por medio de una minuta indique los puntos que á su juicio deben estudiarse.

Estas son las razones que ha tenido la Comision para despachar el proyecto remitido por el P. E. quitándole la adicion hecha por el Senado.

En cuanto á la importancia del proyecto y al gasto de 200,000 ps. creo que nadie hará observacion, porque es clara la necesidad que hay de hacer estos estudios.

Respecto á la imputacion que dá á este gasto el artículo 2° quiero hacer una observacion; que aquí se imputa este gasto á rentas generales; creo que esto mas que otra cosa, es un error de redaccion.

El artículo debe quedar en esta forma: impútase este gasto á la misma ley, y páguese de rentas generales.

Es cuanto tengo que informar á nombre de la Comision.

Sr. Centeno—El señor Diputado Ugalde acaba de decir, á nombre de la Comision, que retira la agregacion hecha por el Senado, porque cree que cada una de las Cámaras pueda hacer indicaciones especiales al P. E. diciéndole incluya usted en los estudios tales ó cuales pueblos de la Provincia.

Si el señor Diputado aconseja que se retire lo que puede pedir especialmente el Senado ó la Cámara de Diputados, en este caso, ya tiene la voluntad de las Cámaras manifestada respecto á los pueblos incluidos en la agregacion hecha.

Este gasto para hacer los estudios que se han encomendado por un decreto á esa Comision, estan presupuestados en la cantidad de doscientos mil pesos para que quede un escedente....

Sr. Centeno—¿Cuanto es el escedente?

Sr. Ugalde—El escedente será *A. B.* ó *C.*; el escedente calculado por el P. E. Se fija esta cantidad para cubrir los gastos que puedan demandar los estudios que haga la Comision. Se gastará esa suma ó se gastará menos; se le autoriza para gastar hasta tal cantidad; pero no está obligada á gastarla toda. Si tiene que gastar más, entónces pedirá un crédito suplementario al P. E. para hacer mayor gasto. Esto es lo qué he dicho y no lo que el señor Diputado Centeno me atribuye haber dicho, y que, en pocas palabras y sin haber hecho un discurso tan largo, hubiera podido rectificarme.

Sr. Luro—Voy á sostener el dictámen de la Comision de Presupuesto: creo que él es justo.

Además de las razones manifestadas por la Comision, hay esta creencia última que tengo de que cada Cámara tiene por sí el derecho de mandar practicar los estudios necesarios sobre este punto, para ilustrar su juicio y pronunciarse en seguida en el sentido que la mayoria de sus miembros crea conveniente.

Aceptar las indicaciones hechas por el Diputado Centeno, ó aceptar la indicacion hecha por el Senado, importaria esto: negarle á cada Cámara esta facultad que yo creo que tienen, y estableceríamos el precedente de que no podrian hacerse otros estudios sinó con la resolucion de ambas Cámaras, lo que no está conforme con mi modo de pensar y de ver en esta materia.

Por estas razones, señor Presidente, voy á votar por el dictámen de la Comision.

He dicho.

Sr. Fonrouge—Hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y es aprobada.
Se vota en seguida el artículo 1° en la forma propuesta por la Comision y es aprobado.

Sr. Presidente—Tengan la bondad los señores miembros de la Comision de dictar el artículo 2°.

Lo dicta el señor Diputado Ugalde en esta forma:

Art. 2° Este gasto se imputará á la misma ley y será cubierto con Rentas Generales.

Sr. Luro—Pido la palabra.

Entiendo que el decreto del P. E. contenia un artículo, que decia así: «Impútese el gasto que demande la ejecucion de este decreto al inciso de eventuales.»

Deseo saber de la Comision si entiende que modifica esa parte del decreto del P. E. con ese artículo.

Sr. Ugalde—El decreto del Gobierno autorizando este gasto, decia: «Impútese á eventuales de Gobierno hasta tanto sea pedido un crédito suplementario á la Legislatura.

La razon es esta:

Los gastos que hoy tiene el P. E. son innumerables por la série de proyectos que estan iniciándose, y necesita tener disponible parte de esos eventuales para los momentos supremos en que tenga que imputar á ellos tales ó cuales gastos que demanden las obras que se inicien.

Para no verse imposibilitado de hacer un gasto imperioso por no tener ya eventuales á que imputarlo y para retirar esa carga á los eventuales de gobierno y cargarla á la ley que se sancione, es que el P. E. ha presentado este proyecto de ley.

Este es el objeto que tiene la presentacion de este proyecto á las Cámaras. Si la imputacion de este gasto fuera á eventuales, él no hubiera tenido razon de ser; porque el Poder Ejecutivo tiene derecho á imputar á eventuales los gastos que demandan sus decretos.

Sr. Centeno—¿Cómo viene del Senado ese artículo?

Sr. Ugalde—En esta forma; impútese este gasto á rentas generales.

Sr. Centeno—De manera que por esa modificacion el proyecto tiene que volver al Senado.

Sr. Ugalde—Ya se ha hecho otra modificacion.

Sr. Carboni—El Poder Ejecutivo, al hacer este gasto, dispuso de una parte de la partida de eventuales de Gobierno, sancionada en el Presupuesto, y presenta este proyecto que solo tiene por objeto pedir un crédito suplementario por ese valor.

El P. E. podia mandar hacer estos estudios; pero como el gasto tenia que establecerlo en una partida cuyas necesidades crecen todos los dias y de la cual no podia distraer mayores fondos, imputó ese gasto á eventuales, y por este proyecto pide se abra un crédito suplementario á esa partida. Desde luego en vez de establecerse q' la imputacion de este gasto se hará á la misma ley y se pagará de rentas generales lo que seria, á mi juicio, una redundancia, puesto que todos los gastos se pagan de rentas generales y propondria lo siguiente:

Abrése un crédito suplementario á la partida de eventuales de Gobierno por doscientos mil pesos, á cuya partida se imputarán los gastos que demande esta ley.

Sr. Luro—Pido la palabra.

Si mal no recuerdo, señor Presidente, se votó esa partida de eventuales con un millon quinientos mil pesos. . .

Sr. Carboni Un millon de pesos.

Sr. Luro—Cuando se discutió el Presupuesto se dijo que esa suma se votaba para el Ministerio de Gobierno, tan crecida y tan en desproporcion con la que se votó para el Ministerio de Hacienda, tenia por objeto precisamente responder á la necesidad en que el Poder Ejecutivo se encontraria de hacer gastos á consecuencia de los estudios que habrian de practicarse con motivo de la ley de Capital.

Si al votar el Presupuesto se tuvo en cuenta esto, no veo razon ninguna para que hoy, sin haberse agotado esa partida, se autorice al P. E. para usar del crédito; pues no seria otro el medio de hacerse de los fondos necesarios para esto, y prefiero que esta cantidad se tome de la partida de eventuales de Gobierno. Cuando esa partida se haya agotado, habrá llegado el caso de hacer uso de esta facultad de pedir créditos suplementarios; pero mientras no esté agotada, y haya recursos fijados, no encuentro razon para que este gasto se impute á otra cosa.

Sr. Ugalde—Hay una razon poderosa para que el P. E. venga pidiendo esta suma.

Entre los varios decretos dados desde los primeros momentos que entró al Gobierno la actual Administracion, se ha imputado á eventuales de Gobierno una considerable suma sobre proyectos á estudiarse y que demandan sérios gastos.

Necesita el P. E. para hacer gastos, perdirle los fondos á la Legislatura; y recien puede hacerlos cuando la Legislatura le haya dado los fondos necesarios.

El P. E. quiere libertarse de esta práctica viciosa que ha habido siempre, de hacer gastos y despues de hechos pedir recien la autorizacion para hacerlos; y, para evitar esta práctica viciosa, para poner las cosas en su verdadero camino, para no hacer cosas que la ley le prohibe y que siempre han venido haciéndose hasta el presente....

Sr. Luro—Indebidamente.

Sr. Ugalde—Indebidamente, como dice el señor Diputado Luro, para todo esto es que el Poder Ejecutivo pide este crédito, porque se le están agotando sus recursos de eventuales de Gobierno y necesita lanzar otros proyectos que requieren gastos y que necesita hacerlos. Votando estos doscientos mil pesos, ya se retiran de eventuales de Gobierno y le queda disponible esta partida de doscientos mil pesos para imputarle los gastos que tenga que hacer.

Esta es la razon por que la Comision no ha tenido inconveniente en votar el crédito, porque para imputar este gasto á la partida de eventuales de Gobierno, el P. E. no habria tenido necesidad de venir á la Legislatura pidiendo la autorizacion para hacerlo: podia hacerlo administrativamente.

Por otra parte, no tengo inconveniente en aceptar la indicacion hecha por el señor Diputado Carboni respecto á la forma en que ha de redactarse este artículo.

Sr. Presidente—Tengan la bondad de dictar el artículo.

Sr. Carboni—(Dictando).

Abrese un crédito suplementario á la partida Eventuales de Gobierno por valor de dos mil pesos m|c. al que se imputará el gasto que autoriza esta ley.

Sr. Ramos Mejía—Puede votarse este artículo.

Se vota y resulta aprobado.

Sr. Centeno—Esta agregacion importa lo mismo que precisamente pedia el Senado. El Senado decia:

Mi voluntad es que en los estudios que haga la Comision se incluyan los pueblos que hay en el espacio comprendido desde San José de Flores hasta la Villa de Mercedes; por consiguiente, lo que ha manifestado el señor Diputado no destruye la agregacion hecha por el Senado de la Provincia.

Si nosotros podemos dirigir al P. E. una nota diciéndole que en los estudios encomendados á la Comision se incluyan tales ó cuales pueblos, yo creo que podemos establecerlo en el mismo decreto, ahorrando así un trabajo que seria inútil.

Sr. Ugalde—Si el señor Diputado me permite, voy á hacer una observacion, y es que de ese punto podemos ocuparnos en la discusion en particular.

Sr. Centeno—De todos modos ya he hecho el argumento.

Sr. Ugalde—Bien. Dando por hecha la observacion, podemos votar en general.

Sr. Centeno—Si no tiene otro argumento en contra de la resolucion del Senado, no valia la pena de hacerlo.

Se vota el proyecto en general y es aprobado; pasándose á discutir en particular el artículo primero.

Sr. Salterain—Desearia saber de la Comision qué razon ha tenido para hacer la supresion que propone.

Sr. Ugalde—Aunque ya he dado las razones, que no ha oido el señor Diputado porque no estaba presente, voy á permitirme repetirlas.

La razon que ha tenido la Comision para hacer esta supresion, ha sido en primer lugar, que el P. E. habia determinado los puntos sobre los cuales debian ser hechos los estudios, autorizando al mismo tiemo á la Comision para que pudiera hacerlo sobre aquellos otros puntos que creyera convenientes. Así es que la Comision tiene disponible á toda la provincia para hacer los estudios en cualquier punto que lo crea conveniente.

Hay otra razon que ha tenido tambien en vista la Comision, y es, que esta adicion del Senado no es pertinente en una ley que presupuesta un gasto.

Además, la Comision cree que la Cámara puede pasar una minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo determinando tal ó cual punto para que haga los estudios, sin necesidad de la sancion de una ley.

Son estas las razones que ha tenido la Comision para retirar la adicion hecha por el Senado.

Sr. Salterain—He oido la discusion que tuvo lugar en el Honorable Senado con motivo de la sancion de esta ley y me he podido convencer, Sr. Presidente, de las razones que ha tenido para hacer esa adicion en el proyecto pasado por el Poder Ejecutivo

El señor Senador Ortiz de Rozas esplicó perfectamente las razones que lo inducian á proponer, como propuse, esa adicion.

El señor Ortiz de Rozas, decia: En el trayecto de San José de Flores á Merceder, hay pueblos florecientes que pueden indublemente llegar a ser el objetivo de la Comision, para aconsejar el establecimientos de la Capital en uno de esos pueblos.

Pero por otra parte, señor Presidente, el Poder Legislativo, debe tomar una participacion directa en ese asunto y ha podido ser el iniciador de este proyecto; pero puesto que el P. E. se ha anticipado, no puede la Legislatura ceñirse esclusivamente á lo que el P. E. pide, puesto que tiene facultad para proceder en este asunto. Por consecuencia me parece mas razonable que la Legislatura de la Provincia haga la indicacion de otros puntos que pueden ser adecuados para que se establezca la Capital futura de la Provincia, sin que esto traiga perjuicio alguno. Por esta razon yo he de votar en contra del despacho de la Comision de esta Cámara.

Sr. Carboni—Otra de las razones, Sr. Presidente, que hay para sostener el proyecto tal cual lo envió el P. E. y suprimir la modificacion hecha por el Senado, ha sido esta: Es cierto Sr. Presidente que en el trayecto de Flores hasta Mercedes hay pueblos que pueden ser destinados para la Capital de la Provincia; pero es cierto tambien que, no solo esta seccion habria que estudiar, sino los ochenta partidos de nuestra campaña ó por lo menos cuarenta de ellos.

Tenemos, por ejemplo, á San Nicolás, una de las ciudades principales de la Provincia, y que la Comision puede ir á estudiar sus condiciones para Capital. Tenemos el Azul, el Tandil, en fin muchos otros pueblos de la Provincia, tan importantes como los que hay en el trayecto de San José de Flores á Mercedes. Pero el P. E. no estableció mas que el gasto de pesos 200,000; y si vamos á incluir muchos mas partidos de campaña, habria que aumentar estos gastos á pesos 2,000,000 por lo menos, á fin de poder hacer un estudio prolijo de una tercera parte de los partidos de campaña. Además habria que aumentar á un año ó dos el tiempo durante el cual la Comision pudiera espedirse, puesto que no podria hacerlo en el tiempo que el P. E. fija. Además hay otra consideracion y es: que la Comision nombrada puede estudiar otros partidos y pedir al P. E. de la Provincia que la autorice para estudiar todos los que crea conveniente......

Sr. Ugalde—Está autorizada.

Sr. Carboni—O mas bien dicho, esta autorizada para estudiar los puntos que crea conveniente. Entonces, la suma fijada no alcanzaria, indudablemente, para hacer todos esos estudios; de manera que si el señor Diputado sostiene la agregacion hecha por el Senado, de estudiar varios otros partidos de nuestra campaña, debe pedir tambien que se modifique la suma y se aumente el tiempo dentro del cual debe espedirse la Comision, aumentando al doble ó al triple una y otra cosa.

Estas son las razones fundamentales que la Comision ha tenido para sostener el proyecto tal cual viene del P. E. con la supresion de la agregacion hecha por el Senado.

Sr. Centeno — Acabo de escuchar el informe del señor Diputado Carboni, completamente contrario del que ha producido el del señor Diputado Ugalde. No me sorprende esta contradiccioo, puesto que se ha dicho que el señor Diputado Carboni no asistió á la discusion. Pero he oido decir que á la Comision se le dá facultad para estudiar otros puntos, ademas de los designados, si lo cree conveniente. Siendo esto así, el Senado ha procedido lógicamente, diciendo que se incluyan los Partidos comprendidos entre San José de Flores y Mercedes, lo cual no se opone á la doctrina sostenida por el señor Diputado Ugalde, puesto que ha manifestado que á la Comision se le ha dejado esa facultad. Ademas, ha agregado que si la Cámara creyera conveniente incluir tales ó cuales pueblos, lo podria manifestar al P. E. por medio de una minuta de comunicacion.

No obstante resulta que el señor Diputado conviene en que no podrán hacerse esos estudios con los 200,000 pesos, sinó de los pueblos indicados por el P. E., y que si se quieren incluir otros, habria que aumentar el gasto.

Luego no es exacto lo que decia el señor Diputado Ugalde, que puede pedirse que se incluyan otros pueblos, desde que la cantidad votada no alcanza.

En cuanto á la otra razon espuesta por el señor Diputado Carboni, tampoco es exacta, y resultaria que se agregaria una cláusula ilusoria en el proyecto, desde el momento que se dice, que no alcanza el dinero para dejar ámplia facultad á la Comision respecto de los estudios.

Yo no comprendo cómo se entiende esta amplia facultad, para estudiar otros pueblos, cuando no se dá ni el dinero ni el tiempo necesario para estudiar otros pueblos que los designados en el proyecto.

Sr. Ugalde—No hay contradicion alguna en el informe dado por el señor Diputado Carboni y el dado por mí. No obstante debe decir que el del señor Diputado Carboni no ha sido informado por que el no ha firmado el despacho ni ha asistido á las reuniones de la Comision de Presupuesto.

Ahora, en cuanto á lo que ha dicho el señor Diputado Carboni sobre el aumento del gasto, tiene perfecta razon, porque si la Legislatura hace lo que se indica de aumentar el estudio de tales ó cuales pueblos, tiene que aumentar al mismo tiempo los fondos que se destinan á ese objeto. No obstante, yo creo que si la Comision tiene necesidad de hacer otros estudios pedirá fondos para hacer frente á ese mayor gasto.

Pero, yo debo hacer presente á la Cámara que el P. E. ha indicado tales ó cuales pueblos, determinando una cantidad que á su juicio tiene un escedente para dedicarlo al estudio de otros puntos que la Comision crea necesario estudiar. Pero estoy conforme en que si la Cámara quisiera ahora indicar otros nuevos pueblos, entonces tendria que aumentar los fondos para pagar esos gastos.

Sr. Centeno—Ni el señor Diputado Ugalde ni el señor Diputado Carboni, que han sostenido el despacho de la Comision, no han dicho si la contidad votada, es la que la Comision necesita para llevar á cabo todos estos estudios.

Se ha designado una cantidad de 200,000 pesos, ha dicho el señor Diputado, de la cual quedara un exedente para estudiar otros pueblos. ¿Porqué no acepta entonces los pueblo indicados por el Senado?

Los señores Diputados quieren, que se incluya el estudio de otros pueblos ademas de los designados, pero no han indicado, si el exedente de la cantidad fijada, alcanza para hacer esos estudios, ó mas bien dicho, no han indicado cuanto es lo que quedará despues de estudiados los puntos que ha indicado el Poder Ejecutivo.

El decreto del P. E., que he leido y escrito sobre él, dice: se estudiaran estos pueblos, y otros que la Comision crea conveniente estudiar. Esto quiere decir que á juicio del P. E, la cantidad votada, alcanza, cuando menos, para todos los pueblos que el P. E. ha indicado, con mas los que la Comision crea conveniente estudiar. Pero desde que el señor Diputado no le niega á cualquiera de las Cámaras, las facultad de indicar, por medio de una minuta de comunicacion al P. E. la conveniencia de estudiar cualquiera otro pueblo, quiere decir, que podemos ahorrarnos el trabajo de que la Cámara tenga que mandar esa minuta de comunicacion aceptando la enmienda del Senado que incluye otros pueblos.

El señor Diputado Carboni, queria que se incluya San Nicolás, pero yo creo que San Nicolás ya está incluido, y en ese caso los pueblos á estudiarse son los comprendidos entre San José de Flores y Mercedes, estudio que podria hacerse con el exedente de los doscientos mil pesos, sin necesidad de aumentar la cantidad votada.

Sr. Ugalde—Voy á rectificar lo que acaba de decir el señor Diputado Centeno, que no me ha entendido ó no me ha querido entender, porque me está haciendo decir un disparate que en este caso no he dicho.

Sr. Centeno—El señor Diputado no es capaz de decir esas cosas.

Sr. Ugalde—Lo que he dicho respecto del exedente, es que el Poder Ejecutivo ha presupuestado los gastos necesarios, para hacer los estudios de los pueblos que determina, y de algunos otros que la Comision crea conveniente estudiar.

Sr. Presidente—Habiéndose aceptado la redaccion del artículo 2° tal como lo ha propuesto la Comision, se va á votar.

Así se hace y resulta afirmativa.
El 3° era de forma.

Sr. Fonrouge—Hago mocion para que se levante la sesion y para que no nos volvamos á reunir hasta el 30 de Mayo. (Apoyado.)

Votada la segunda parte, resulta negativa.
En seguida se levanta la sesion, siendo las cinco de la tarde.

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 a1 perm

Cárlos A. Fajardo
Se le halla en su Escribanía, Victoria 31, de 10 á 5.
Domicilio: SAN JUAN 576
647 m23 j181

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

DIVERSION
¡PARA TODOS!
Gran Restaurant del Siglo XIX
CUARTOS AMUEBLADOS!
CANCHA de PELOTA
¡¡Gran Café Concert!!
Billar y juegos de ajedréz, naipes, dominó, etc., etc.
222-Belgrano-229
Comidas riquísimas, vinos esquisitos.
Servicio esmerado y precios módicos.
414 f2 perm.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses urétrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del bígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdañet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Muebles! Muebles!
MUCHA ATENCION

En la calle de 25 de Mayo número 120, entre las de Cangallo y Cuyo, primer piso, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y menages completos de casa, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular; pues solo compra para mandar á las Provincias, por eso pueda pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles a nadie, ni mandarlos a remate, sin antes avisar a esta casa, seguro encontraran mas precio y mas actividad en la venta. Para tratar todos los dias y a cualquier hora.

NOTA — Las compras todas se hacen a contado

AVISOS

Al comercio Pongo en conocimiento que con esta fecha he comprado a Don Polleti Antonio, su negocio de torneria establecido en la calle de Libertad 141. El que tuviera algun reclamo se presentará en el término de tres dias, pasados los cuales no se atenderan.—Mayo 27 de 1881. —*Rocco Polleti*. 650 m28v. 31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Cárlos Dimet, se hace saber a todos los acreedores del concurso formado a los señores Repetto Umerez y Ca., que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Juan Bernard (Defensa 332) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que por lo que se dispone en el artículo 1567 del mismo Código, no pueden hacerse pagos ni entregas de defectos a los fallidos, bajo la pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Igualmente se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Alejo de Nevares Tres Palacios (Lima 87) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.—*Pedro Cedrés*, Escribano Secretario.
655 m31 j15

JUZGADO DE PAZ DE MONSERRAT
Calle Moreno 843

Por el presente se hace saber a doña Clotilde Bustos, que si dentro de tres dias no se presenta a pagar los alquileres que adeuda a don José Rosales y retirar los muebles que ha dejado abandonados en la casa calle Moreno 585, seran vendidos en subasta pública para con su importe hacerse pago don José Rosales de los alquileres que le adeuda, debiéndose hacer-e saber por edictos, los que se publicaran en los diarios «Siglo» y «Demócrata».—Buenos Aires, Mayo 20 de 1881—*Felipe Becher*, Juez de Paz. 654 m31 j3

Mata - Peste
DAWNEY Y Ca.
Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptaculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado) 100 pesos.

El verdadero limpiador
DAWNEY Y Ca.
41—Calle de Reconquista—41
387 a16 perm.

COMPAÑIA
TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(Limitada)
SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»
CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgis Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Geodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada, segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bell Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

A. BELLEZZA
FABRICANTE
DE
INSTRUMENTOS de CIRUGIA
Y
APARATOS ORTOPEDICOS
261, SUIPACHA, 261

Esta casa la *sola premiada con medalla de plata* en la última Exposicion Americana, avisa al público que contando con oficiales de primera clase y habiendo introducido en sus talleres muchas mejoras, puede ofrecer al público lo que mejor se hace en Europa y Norte América, en aparatos ortopédicos de todas clases.

Recomienda mucho á los *herniosos*, un *braguero coleiforme* y *presion graduada*, garantiendo lo que mejor se ha inventado hasta hoy, por seguridad y economia.

Las piernas artificiales sistema de la casa, son reconocidas por superiores á las de Paris y Norte América.

Aparatos para sifilorís, coxalgra, desviacion de la columna vertebral, fracturas, pie-bot etc.

En esta casa hay *una señora* que se ocupa de aparatos para señoras, como bragueros, fajas humbelicales, hipogastricas abdominales, medias elásticas, corsés para niñas, pesarios, etc; etc. —291 Suipacha 291, entre Corrientes y General Lavalle. 514 al m. d

Bonos Comerciales con 9% de interés anual
SI Vd NECESITA DINERO
SOBRE PAGARÉES
Valores nacionales y estranjeros
BONOS DE TESORERIA
Documentos de Aduana, etc., etc., como tambien sobre mercancias de todas clases.
Dirijase los dias hábiles desde las 9 a.m. hasta las 6 p.m. y los Domingos y dias de fiesta hasta las 11 de la mañana,
A LA ADMINISTRACION DE LOS
CUPONES COMERCIALES
176—MAIPÚ—176
VEÑTA DE LIBRETAS
De diez Cupones Comerciales á 5 $ m|c, dando derecho á una rebaja de 5% sobre toda compra hecha en una casa mencionada en la libreta.
GIROS SOBRE EUROPA
BONOS COMERCIALES
que rindan un 9% de interés anual.

582 m6 perm.

ANTI-GORDURA ALLAN
(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, ó impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Dí alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos,

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el Anti-gordura Allan, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del Anti-gordura Allan, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del Anti-gordura para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 18 de Junio de 1879:

Tres botellas del Anti-gordura han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elba, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro Anti-gordura Allan que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro Anti-gordura por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana un término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Damarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 Mto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 5?
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15 x	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 40	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 30				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 30				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 05				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55 x	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 30	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 50	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 50	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Ascuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniars, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers ó Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 fij

OFICINA DE ESTADISTICA

DE LA

Provincia de Buenos Aires

AVISO DE LICITACION

Se llama á licitacion para el dia 31 de Mayo á las 12 p. m., para la impresion de los Registros Estadisticos de los años 1876, 1877 y 1878.

Las propuestas se presentarán cerradas hasta el dia y hora indicadas en la Secretaría de Gobierno, para ser abiertas en el despacho del Oficial Mayor, en presencia de los interesados.

Las bases de la licitacion son las siguientes:

1º Cada año formará un volúmen de 100 á 150 pliegos de 4 páginas.

2º La impresion se hará con sujecion á los originales que se entreguen y tendrá de 24 á 26 centímetros de alto, 15 á 18 de ancho, encerrada toda la composicion en líneas negras y dejando un márgen de papel blanco en la parte superior é inferior y en la lateral esterna, que no baje de 3 centímetros.

3º Se imprimirán por lo ménos 15 pliegos de cuatro páginas al mes y se pasará á la oficina la segunda prueba con la obligacion de dar á ésta todas las demas pruebas que pida hasta que se hayan corregido todos los errores.

4º El tiraje de cada pliego solo podrá hacerse despues que el gefe de la oficina ó el secretario de la misma se haya puesto el conforme por escrito y bajo su firma en la última prueba corregida.

5º El impresor estará en el deber de conservar las pruebas en que se haya puesto el conforme, pues en el caso de que se haya hecho el tiraje sin esta conformidad, será de su cuenta la reimpresion del pliego ó pliegos en que hubieran errores.

6º La oficina devolverá las pruebas recibidas dentro de las 24 horas.

7º El tipo que se emplee debe ser nuevo y del punto que exija el material encarrado en cada página de originales.

8º El tiraje será de 100 ejemplares en papel de buena calidad cuyas muestras acompañarán los proponentes las muestras con los precios respectivos.

9º El precio debe establecerse uniformemente tanto para las páginas impresas en cuerpo 8 como para las de mayor ó menor cuerpo.

10º El precio se fijará á tanto por pliego de 8 páginas, estableciendo por separado lo que ha de abonarse por las tapas impresas y encuadernacion á la rústica francesa de cada ejemplar del registro. Deberá tambien acompañarse una muestra del papel ó cartulina para las tapas.

11º El impresor á quien se acepte la propuesta quedará obligado á abonar el 10 o/o del importe de toda la obra por la falta de cumplimiento á su contrato.

12º Toda propuesta deberá presentarse acompañada de un certificado de haber depositado en el Banco á la órden del Gobierno la suma de 15,000 pesos m|c, que perderá, si aceptada su propuesta no la reduce á escritura pública. La propuesta que se presente sin un certificado no será tomada en consideracion.

13 Ademas de la obligacion impuesta en la cláusula 11 dará una fianza á satisfaccion del Gobierno del exacto cumplimiento del contrato ó dejará en depósito hasta la terminacion de la impresion la suma á que se refiere la cláusula anterior.

I. Bengolea.
Jefe de la oficina.

631m 21 30.

¡BARNIZ!

FABRICA

1038-Rivadavia-1038

DEPÓSITO

380 — CANGALLO — 380

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380, ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon		120 $ m|c.
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Banco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 20, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes á 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendrán, á mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hará mas fácil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas fácil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro Barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo vendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc.

FABRICA DE BARNICES

DE AUG. STOELTZING

RIVADAVIA 1038 — BUENOS AIRES

291 a12 perm.

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NÁPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Esquina Piedad, al lado de la Botica Italo Argentina

AVISOS OFICIALES

Licitacion por 500 caballos

Por disposicion superior fecha 10 del corriente, el dia 12 del próximo mes de Junio á una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de quinientos caballos con destino á las fuerzas de la frontera de Córdoba para ser entregados á la órden del General Racedo en el Rio 4º.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional.»

Comisaría General de Guerra.—Mayo 12 de 1881.

609 m13 j12. *El Comisario General.*

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno pro piedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hectáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881 —*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 jl18

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

ABONARÁ

Sobre depósito en oro á la vista	1 1|2 o|o anual	
Id id id á 90 dias fijos	4	»
Id id plata, desde 60 dias	1	»
Id id moneda de curso legal á la vista	3	»
Id id id id id 90 dias fijos	5	»
Id id id id id caja de ahorros, despues de 30 dias	6	»

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro y moneda de curso legal	7 1|2 o|o anual	
Id id de letras	8	»
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion	9	»

Buenos Aires, Mayo 19 de 1880.

El Directorio.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no-comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 13 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte le Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á ménos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

En caso de pérdida ó venta equivocada del objeto empeñado, el Establecimiento abonará el valor en que fué tasado aumentando en un 25 p%, de título de indemnizacion. Si solo hubiere deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiére entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarlá se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: Uno y medio por ciento mensual. Presta mos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.

A. J. Bergeire.
Secretario.

347 el perm.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.

Id id id id oro sellado sin interés.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1 1|2 p% anual.

Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1|2 p% anual

Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.

Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.

Id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.

Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.

Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos. Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1880

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f.	1.500,000
Fondo de reserva	»	67,960.30 [oro sellado.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente	3 p% anual.
Id id en oro	1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente	5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas	Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p% anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1880.

S. Polinini.
Gerente

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dará boleto para el tren que sale á las 2 y 1|4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 perm.

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se hace saber á don Octavio Gonzalez la resolucion recaida en el juicio seguido contra él por el Sr. D. C. A. Dorr «Buenos Aires Marzo 23 1881 Agréguese los periódicos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 433 de la Ley de Enjuiciamiento declárase rebelde á D. Octavio Gonzalez y hágase saber esta resolucion por edictos que se publicarán por el término de cinco dias en los diarios «El Siglo» y «El Demócrata».

Felipe Becher,
Juez de Paz.

649 m. 28 j. 2.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Julian Bramajo; para que en dicho término comparezcan á este Juzgado de Paz á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento á lo que hubiera lugar por derecho — San José de Balcarce, Mayo 2 de 1881.

646 m. 25 j. 25. *Vicente Varela.* Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Alejó Zamudio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante su señoría y secretaría a cargo de don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto e que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 20 de 1881.

652 m29 j30. *F. G. Oliver.*

JUZGADO DE PAZ DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Benito Gallego que en la demanda que contra él ha interpuesto don Celestino Piñeiro por cobro de ochocientos diez $ m|c procedentes de un pagaré con mas los derechos de protesto é intereses, el Juzgado ha resuelto intimarle el pago de la suma reclamada dentro de diez dias, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

612 m15 j24 *A. Beruti.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Alliato á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 620 m20 j20

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis y doña Silveria Perez, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.—*Faustino Miñones*, Defensa número 86, tercer patio.

587 m8 j8

Por el presente edicto se hace saber á Don Emilio Silveyra Leanes que en la demanda que le sigue Don José Bensaguen apoderado del Sr. Lauro Cabral, el Juzgado á resuelto con esta fecha declararle rebelde Buenos Aires, Abril 25 de 1881—F. Becher Juez de Paz de Monserrat—Calle Moreno 843. 590 m8 17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza por medio del presente á don Estéban Oliva y don Antonio Muratore, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por si ó por medio de apoderado á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de doña Angela Oliva, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1881.

Juan Rodriguez,
Secretario.

m6 j6.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores Teodoro Reimer y Ca. que se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo á los efectos del Art. 1611 del Código de Comercio. Buenos Aires, Mayo 21 de 1881—

Pedro Cedres
Escribano Secretario.

611 m24—31

REMATES

José M. Gimenez

JUDICIAL

EM MI CASA, DEFENSA 78

Para Almaceneros Dueños de Pinturerias, y Vidrieros

El Jueves 9 de Junio á las 12 del dia, venderé en remate público y al mejor precio los artículos siguientes, pertenecientes á la ejecucion seguida por don José M. Despaux contra don Jose Bechioni y por órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat: 42 latas surtidas de acero, 17 cajones vidrio surtido, 14 tarros chicos de barniz, 16 cuñetes clavos surtidos, 2 cajones agua raz, 1 tarro aceite de linaza, 5 docenas tijeras de esquilar, 1 pieza de rica lona.—No faltar á las 12.

Por el mismo

De órden del mismo señor Juez.—El mismo dia y hora, de un carruaje en buen estado, recien compuesto y pronto para trabajar. Por ejecucion seguida por don Juan [illegible] contra don Venancio Sott; para campo es inmejorable.

Por el mismo

De órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas y e mo perteneciente á dos ejecuciones. El mismo dia á la misma hora.—1 mesa de billar en muy buen estado y 10 mesas tapas de mármol.

Para mas detalles al rematador, Defensa 78.

36.—m.28 a 9 j.

P. Y. Paeta y Ca.

JUDICIAL

De Muebles

En la calle de Corrientes 878

El Domingo 5 de Junio á las doce en punto del dia procederemos á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de San Cristóbal, todos los muebles que se espresan y que pertenecen al juicio seguido por doña Teodora César de Mogrovejo contra don Miguel Mogrovejo y hermanos cuya venta se efectua á pedido del depositario don Antonio Figoli; á saber, un piano, un banquito de piano, alfombra de tripe, sillas, sillon de hamaca, cuadros, mesas, id con piedra marmol, sofá forrado en demasco, cómoda con espejo, camas de fierro con colchones, etc. y otros que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista el dia del remate.

POR ÓRDEN PARTICULAR—Venderemos un órgano de cilindro y varias camas de fierro 647 m, 25 j. 5.

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 8 de Junio á las 2 p m en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en esta ciudad parroquia de Balvanera, calle de Tucuman y Temple, pasada la de Bermejo, compuesto su terreno de 66 varas de frente á la calle de Tucuman por 120 varas de fondo frente tambien á la calle Temple, conteniendo un gran edificio, árboles frutales, etc, etc,

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Tomas Canaveri, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley organica,

La base para venta es la cantidad de 100,000 pesos m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

643 m25 jn8

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio á las 2 y media p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio de el establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno con 101 vs. á la calle Pavon, 99 á Garay, 112 varas á Pasco y 101 vs. á Rincon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Constant Santa Maria, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

La base para la venta es cantidad de 7 ps. m|c. por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si él comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

645 m25 j8

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio, á las 3 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en la parroquia de San Cristóbal formando esquina á las calles de Garay y San Cristóbal, cuya área de terreno consta de 134.774 varas cuadradas y una casa con once piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el credito hipotecario concedido á don Amaro Pereyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 2 ps. m|c por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

644 m25 j8

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El LUNES 6 de Junio, á las 2 y 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Moron, calle 25 de Mayo entre las de Uruguayana y Belgrano, en terreno de 10 varas de frente por 50 varas de fondo, y un martillo á su favor que atravieza el fondo y sale su frente á la calle Uruguayana componiéndose de 15 y 1|2 vara de frente por 49 y 1|4 vara de fondo—El edificio se compone de seis piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de pfts. 4 00, concedido sobre dicha propiedad á doña Carolina Aranda de la Torrado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 952 pesos segun la tabla de amortizacion série A, debe ademas 220 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 1172.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 48.

638 m22 j6

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. EL LUNES 6 de Junio, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Moron, calle Rivadavia número 30, esquina á la de Santa Adelaida, edificada en terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo, con 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad, perteneciente á doña Carmen B. de Camiña, reconoce una hipoteca de pfts 2000, teniendo amortizados pfts. 461. La base para la venta será pfts. 1539, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 639 m22 j6

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa alta y baja, calle Victoria números 350, 352 y 354, edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 36 varas de fondo, con un martillo en contra en el costado Oeste, que empieza á las 27 varas 60 centésimos de la línea de la calle y se introduce en el terreno 45 centésimos de vara. El edificio bajo se compone de un almacen y cuatro piezas; el primer piso alto de siete piezas, vestíbulo etc., y el segundo piso alto el mismo número de piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10,000 concedido sobre dicha propiedad á don Antonio Lago, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de pesos fuertes 10.470.

El comprador no podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 608. 630 m20 j2.

Julio Vedia

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de estancia partido de Monsalvo, con una area de 5,856,500 varas cuadradas, ó sean 700 cuadras cuadradas y 16,000 varas de otra Linda por el Norte con doña Elena y D. Ernesto Madero, por el Sud con Barrio nuevo y Tomasa Manille, por el Este con Augusto Grobly, y por el Oeste con Maria M. de Moran.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6,000 concedidos sobre la dicha propiedad á don Cecilio L. Carrera quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley organica del Banco.

Esta propiedad debe pfs. 5,635 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 690 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 6.325.

El comprador podrá seguir con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 360. 628 m25 j2.

Curruchaga y Drago

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de San Vicente, calle Pezoa núm. 2, con 30 vs. frente por 50 vs. fondo, con 4 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Juan Esquelino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

Esta propiedad debe pfs. 782 segun la tabla de amortizacion série C. debe ademas pfs. 408 de anualidades atrazadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 1,190.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 218. 629 m20 j2

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. EL LUNES 6 de Junio, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el cuartel 1º del pueblo «Las Conchas» sobre la ribera del Tigre. Su terreno consta de 20 varas de frente, por 107 varas de fondo costado Norte y 114 en el costado Sud—Linda por el frente con la ribera del tigre, por el fondo con Benitez, por el Sud con Cabo y Ballestrini y por el Norte con los Romeros con seis piezas etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1,500 concedidos sobre dicha propiedad á don Placido Risso, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,381 ps. segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 310 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 1691.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 119.

640 m22 j6

Rafael Landivar y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 2 de Junio, en la casa del Banco á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de tres casas en el pueblo Cármen de las Flores, calle 25 de Mayo, la primera en la manzana 52 con 29 1|2 varas de frente por 50 id de fondo, y las otras dos en la manzana 20 construidas sobre una área de 50 varas de frente por 70 id de fondo formando esquina. La primera tiene 8 piezas, cochera, caballeriza etc, y las otras dos un gran almacen, ocho piezas y un galpon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 4000 concedido sobre dicha propiedad á don Anastacio C. Marquez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto é en el art 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 3732 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 788 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base será de $f. 4510

El comprar podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 268.

627 m20 2.

Baltasar Moreno

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves dos de Junio, en la casa del Banco á las 2 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de Belgrano, que es parte de la manzana B. del plano general de esos terrenos, con frente á la calle primera, y su fondo á la via férrea del Norte, su terreno consta de 25 varas de frente, teniendo de fondo en el costado N. O. 119 varas 2 centímetros y en el costado S E 108 varas 60 centímetros teniendo sobre este costado un martillo á su favor que empieza á las 23 varas de la línea de la calle hácia el fondo, se compone de 10 varas de frente al N, E, hasta la via férrea sobre la que tiene una estension de 36 varas 72 centésimos, con tres piezas etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1500 concedido sobre dicha propiedad á don Agustin Patti quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art, 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1,370 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas pfs. 125 de anualidades atrazádas multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 1495.

El domprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fts. 130. 631 m 20 j2

Frank Livingstone

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco á las dos en punto por órden del Establecimiento, procederé á remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras en terreno de 31 metros, á 60 centímetros de frente, por 41 metro, 50 centímetros de fondo, con 6 piezas etc etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Simon Rico, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1,740 segun la tabla de amortizacion série B. debe ademas 380 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs 2,120

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 260.

621 m20 j3.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El Viernes 3 de Junio en la casa del Banco á las 2 1|2 por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de Estancia con poblaciones y plantaciones que contiene situado en el partido «Tordillo» entre los pueblos Dolores y General Lavalle, cuya area consta de una legua cuadrada, lindando al S E. con Benjamin Madrid y Leopoldino Corti, al N. O. con Catalina R. de Miretti y al S. O. con herederos de Diaz y Juan Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecarie de $f. 10,000 concedida sobre dicha propiedad á don Daniel Iparguengaitu quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley organica del Banco.

Está propiedad debe $f. 9,068 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas $f. 1132 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 10200.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 930.

622 m20 jn3

Julian Martinez y Ca.

BANCO HIPONECARIO

El Viernes 3 de Junio, en la casa de Banco á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle Garantía núm. 241 en terreno de 9 1|2 varas de frente por 43 3|4 varas de fondo, con martillo á su favor costado Norte, que empieza á las 40 varas de la linea de la calle hácia el fondo y sigue asi hasta el fondo con 7 piezas bajas, 2 altas cocina etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2500 concedido sobre dicha propiedad á don Domingo Pita, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en el prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs 2300 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 315 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfs 6512.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs 200.

625 m20 j3

Manuel Marasso y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo San Justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente por 100 varas de fondo, con cuatro piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000, concedido sobre dicha propiedad á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1647 pesos segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 273 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de fuertes 1920

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 353

624 m20 j3